

Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

► **B** **REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/2195 DE LA COMISIÓN**
de 9 de julio de 2015

que complementa el Reglamento (UE) n° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo, en lo que respecta a la definición de baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto alzado para el reembolso de gastos a los Estados miembros por parte de la Comisión

(DO L 313 de 28.11.2015, p. 22)

Modificado por:

		Diario Oficial		
		n°	página	fecha
► <u>M1</u>	Reglamento Delegado (UE) 2016/812 de la Comisión de 18 de marzo de 2016	L 133	1	24.5.2016
► <u>M2</u>	Reglamento Delegado (UE) 2017/90 de la Comisión de 31 de octubre de 2016	L 15	1	19.1.2017
► <u>M3</u>	Reglamento Delegado (UE) 2017/2016 de la Comisión de 29 de agosto de 2017	L 298	1	15.11.2017
► <u>M4</u>	Reglamento Delegado (UE) 2017/2416 de la Comisión de 20 de octubre de 2017	L 343	35	22.12.2017
► <u>M5</u>	Reglamento Delegado (UE) 2018/1127 de la Comisión de 28 de mayo de 2018	L 206	1	14.8.2018



REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/2195 DE LA COMISIÓN
de 9 de julio de 2015

que complementa el Reglamento (UE) n° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo, en lo que respecta a la definición de baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto alzado para el reembolso de gastos a los Estados miembros por parte de la Comisión

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

El presente Reglamento establece los baremos estándar de costes unitarios y los importes a tanto alzado que la Comisión podrá utilizar para el reembolso de gastos a los Estados miembros.

Artículo 2

Tipos de operaciones

En los anexos se establecen los tipos de operaciones que pueden reembolsarse con arreglo a los baremos estándar de costes unitarios y los importes a tanto alzado de conformidad con el artículo 14, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1304/2013.

Artículo 3

Definición de baremos estándar de costes unitarios y de importes a tanto alzado, y sus cantidades

En los anexos se establece la definición de las cantidades de los baremos estándar de costes unitarios y los importes a tanto alzado de conformidad con el artículo 14, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1304/2013 para cada tipo de operaciones.

Artículo 4

Ajuste de las cantidades

1. Las cantidades establecidas en los anexos deberán ajustarse de conformidad con los métodos establecidos en los anexos.
2. Se aplicarán las cantidades ajustadas de conformidad con el apartado 1 a la hora de reembolsar los gastos relacionados con las partes de las operaciones que se realicen en la fecha del ajuste y con posterioridad a ella.

Artículo 5

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Condiciones para el reembolso de los gastos a Suecia con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones ⁽¹⁾	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades		
1. Operaciones que han recibido apoyo en el marco del eje prioritario 1 «Oferta de competencias» del programa operativo (<i>Nationellt socialfundsprogram för investering för tillväxt och sysselsättning 2014-2020</i>) (CCI- 2014SE05M9OP001)	Horas trabajadas	Todas las categorías de costes, excepto los salarios de los participantes	Número de horas trabajadas ⁽²⁾	Categoría salarial (código SSYK ⁽³⁾)	Región: Estocolmo (SE 11) (coste unitario por hora; cantidad en SEK ⁽⁴⁾)	Todas las regiones excepto Estocolmo (SE 12-33) (coste unitario por hora; cantidad en SEK)
				1 (912 — 913 — 919 — 921)	321	328
				2 (414 — 415 — 421 — 422 — 512 — 513 — 514 — 515 — 522 — 611 — 612 — 613 — 614 — 826)	360	356
				3 (331 — 348 — 411 — 412 — 413 — 419 — 711 — 712 — 713 — 714 — 721 — 722 — 723 — 724 — 731 — 732 — 734 — 741 — 742 — 743 — 811 — 812 — 813 — 814 — 815 — 816 — 817 — 821 — 822 — 823 — 824 — 825 — 827 — 828 — 829 — 831 — 832 — 833 — 834 — 914 — 915 — 931 — 932 — 933)	416	395
				4 (223 — 232 — 233 — 234 — 235 — 243 — 249 — 313 — 322 — 323 — 324 — 332 — 342 — 343 — 344 — 345 — 346 — 347 — 511 — 011)	473	438
5 (213 — 221 — 231 — 241 — 244 — 245 — 246 — 247 — 248 — 311 — 312 — 315 — 321 — 341)	587	512				

▼ M4

Tipo de operaciones (1)	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades		
				Categoría salarial (código SSYK (3))	Región: Estocolmo (SE 11) (coste unitario por hora; cantidad en SEK (4))	Todas las regiones excepto Estocolmo (SE 12-33) (coste unitario por hora; cantidad en SEK)
				6 (211 — 212 — 214 — 222 — 242 — 314)	776	724
				7 A (121)	1 035	1 035
				7 B (111-123)	1 121	875
				7 C (131-122)	735	601
2. Operaciones que han recibido apoyo en el marco del eje prioritario 1 «Oferta de competencias» del programa operativo (<i>Nationellt socialfondsprogram för investering för tillväxt och sysselsättning 2014-2020</i>) (CCI-2014SE05M9OP001)	Horas de participación en la operación	Salario del participante	Número de horas de participación (2)	Región: Estocolmo (SE 11) (coste unitario por hora; cantidad en SEK)		Todas las regiones excepto Estocolmo (SE 12-33) (coste unitario por hora; cantidad en SEK)
				229		234
3. Operaciones que han recibido apoyo en el marco del eje prioritario 2 «Incremento de la transición al trabajo» y del eje prioritario 3 «Iniciativa de Empleo Juvenil» del programa operativo (<i>Nationellt socialfondsprogram för investering för tillväxt och sysselsättning 2014-2020</i>) (CCI-2014SE05M9OP001)	Horas trabajadas	Todas las categorías de costes, excepto las asignaciones de los participantes	Número de horas trabajadas (2)	Categoría profesional	Región: Estocolmo (SE 11) (coste unitario por hora; cantidad en SEK)	Todas las regiones excepto Estocolmo (SE 12-33) (coste unitario por hora; cantidad en SEK)
				Jefe de proyecto para operaciones en las que el total de los gastos subvencionables, tal como se indica en el documento que establece las condiciones para la ayuda, es superior a 20 millones SEK	749	609

▼ M4

Tipo de operaciones ⁽¹⁾	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades		
				Categoría profesional	Región: Estocolmo (SE 11) (coste unitario por hora; cantidad en SEK)	Todas las regiones excepto Estocolmo (SE 12-33) (coste unitario por hora; cantidad en SEK)
				Jefe de proyecto para operaciones en las que el total de los gastos subvencionables, tal como se indica en el documento que establece las condiciones para la ayuda, es inferior o igual a 20 millones SEK/jefe de proyecto asistente para operaciones en las que el total de los gastos subvencionables, tal como se indica en el documento que establece las condiciones para la ayuda, es superior a 20 millones SEK	669	567
				Trabajador del proyecto	463	420
				Economista del proyecto	598	508
				Administrador	416	378
4. Operaciones que han recibido apoyo en el marco del eje prioritario 2 «Incremento de la transición al trabajo» y del eje prioritario 3 «Iniciativa de Empleo Juvenil» del programa operativo (<i>Nationellt socialfondsprogram för investering för tillväxt och sysselsättning 2014-2020</i>) (CCI-2014SE05M9OP001)	Horas de participación en la operación	Asignación del participante	Número de horas de participación ⁽²⁾	Asistencia financiera (coste unitario por hora)		
				Edad	(SEK)	
				18-24 años	32	
				25-29 años	40	
				30-64 años	46	

▼ **M4**

Tipo de operaciones ⁽¹⁾	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades	
				Subvención para la actividad y asignación de desarrollo (coste unitario por hora)	
				Edad	(SEK)
				15-19 años	17
				20-24 años	33
				25-29 años	51
				30-44 años	55
				45-69 años	68
				Seguridad social y prestaciones por enfermedad (coste unitario por hora)	
				Edad	(SEK)
				19-29 años (prestación de seguridad social)	51
				30-64 años (prestación por enfermedad)	58
				Prestación por enfermedad, rehabilitación y lesiones laborales y profesionales (coste unitario por hora)	
				Edad	(SEK)
				- 19 años	48
				20-64 años	68

⁽¹⁾ Los importes de los baremos estándar de costes unitarios solamente se aplicarán a las partes de las operaciones que cubren las categorías de costes que se establecen en el presente anexo.

⁽²⁾ El número total de horas declaradas en un año no podrá superar el número estándar de horas anuales trabajadas en Suecia, que es de 1 862 horas.

⁽³⁾ Código profesional aplicable en Suecia.

⁽⁴⁾ Moneda sueca

2. Ajuste de las cantidades

Los costes unitarios del cuadro se aplicarán a las horas trabajadas o de participación en 2015. A excepción de los costes unitarios relativos a las asignaciones del participante, a que se hace referencia en el punto 4 del cuadro, que no se ajustará, estos valores se incrementarán automáticamente el 1 de enero de cada año, a partir de 2016 y hasta 2023, en un 2 %.

Condiciones para el reembolso de los gastos a Francia con arreglo a los baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en EUR)
1. «Garantie Jeunes, que recibe apoyo en el marco del eje prioritario 1 “Accompagner les jeunes NEET vers et dans l’emploi» del programa operativo «PROGRAMME OPÉRATIONNEL NATIONAL POUR LA MISE EN OEUVRE DE L’INITIATIVE POUR L’EMPLOI DES JEUNES EN MÉTROPOLE ET OUTRE-MER» (CCI-2014FR05M9OP001)	Jóvenes ninis ⁽¹⁾ con un resultado positivo en «Garantie jeunes» en un plazo de 25 meses a partir del inicio de la orientación	<ul style="list-style-type: none"> — asignaciones pagadas al participante — costes de activación sufragados por las «misiones locales» 	<p>Número de jóvenes ninis que tienen uno de los resultados siguientes en un plazo de 25 meses a partir del inicio de la orientación:</p> <ul style="list-style-type: none"> — ha iniciado una formación de capacidades profesionales que desemboca en una certificación, a través de: <ul style="list-style-type: none"> — la participación en una formación de aprendizaje permanente, o — la participación en una formación básica, o — ha creado una empresa, o — ha encontrado un puesto de trabajo, o — ha pasado al menos ochenta días laborables en un entorno profesional (remunerado o no). 	6 400

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en EUR)		
				Categoría	Sector	Importe
2. Formación para desempleados facilitada por instituciones de formación acreditadas, con el apoyo del programa operativo Ile-de-France (CCI 2014FR05M0OP001)	Participantes que han logrado un buen resultado tras seguir un curso de formación	Todos los costes subvencionables de la operación	<p>Número de participantes que han obtenido uno de los siguientes resultados tras seguir un curso de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> — recibieron un título o una confirmación de las competencias adquiridas al término de su formación, — encontraron un trabajo de un mes de duración como mínimo, — se inscribieron en un curso de formación profesional adicional, — se reinscribieron en su anterior programa educativo después de una interrupción, u — obtuvieron acceso a un proceso formal de validación de las competencias adquiridas. <p>Aunque un participante logre más de un resultado positivo a raíz del curso de formación, solo tendrá derecho al reembolso de un importe para dicha formación.</p>	1	Asistencia sanitaria	3 931
					Seguridad de las mercancías y las personas	
				2	Actividades culturales, deportivas y de ocio	4 556
					Servicios a las personas	
					Manipulación de materiales blandos	
					Agroalimentario, cocina	
					Comercio y ventas	
					Acogida, industria hotelera y restauración	
				3	Formación ofimática y de secretaría	5 695
					Trabajo social	
					Electrónica	
					Peluquería, belleza y bienestar	
					Mantenimiento de vehículos y equipos	
					Transporte, manipulación y almacenamiento	
				4	Agricultura	7 054
					Medio ambiente	
					Construcción y obras públicas	
Técnicas de impresión y publicación						

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en EUR)		
				Categoría	Sector	Importe
<p>3. Formación de los desempleados facilitada por instituciones de formación acreditadas, con el apoyo de los programas operativos siguientes:</p> <p>Rhône-Alpes (CCI 2014FR16M2OP010)</p> <p>y</p> <p>Auvergne (CCI 2014FR16M0OP002)</p>	<p>Participantes que han logrado un buen resultado tras seguir un curso de formación</p>	<p>Todos los costes subvencionables de la operación</p>	<p>Número de participantes que han obtenido uno de los siguientes resultados tras seguir un curso de formación:</p> <p>— recibieron un título respaldado oficialmente por una organización de representación profesional o un departamento gubernamental,</p> <p>— recibieron un título o una confirmación de las competencias adquiridas al término de su formación,</p> <p>— encontraron trabajo,</p> <p>— se inscribieron en un curso de formación profesional adicional,</p> <p>— se reinscribieron en su anterior programa educativo después de una interrupción, u</p> <p>— obtuvieron acceso a un proceso formal de validación de las competencias adquiridas.</p> <p>Con respecto a la categoría 5, además, el número de participantes con un resultado positivo descrito anteriormente y con derecho a percibir una asignación de la región de Auvergne-Rhône-Alpes ⁽²⁾.</p> <p>Aunque un participante logre más de un resultado positivo a raíz del curso de formación, solo tendrá derecho al reembolso de un importe para dicha formación.</p>	1	Transporte, logística y turismo	4 403
					Banca y seguros	
					Gestión, administración empresarial y creación de empresas	
				2	Servicios para las personas y las comunidades	5 214
					Trabajos sanitarios y sociales y actividades recreativas, culturales y deportivas	
					Restaurantes, hoteles e industria alimentaria	
				3	Comercio	7 853
					Manipulación de madera y materiales blandos Industrias gráficas	
					Construcción y obras públicas	
					Industrias de transformación	
				4	Mecánica y metalurgia	9 605
					Agricultura y pesca	
					Comunicación, información, arte y entretenimiento	
				5	Mantenimiento	1 901
					Electricidad y electrónica	
				5	Asignaciones	

(1) Joven que no trabaja, ni estudia, ni recibe formación, que participa en una operación apoyada por el «PROGRAMME OPÉRATIONNEL NATIONAL POUR LA MISE EN ŒUVRE DE L'INITIATIVE POUR L'EMPLOI DES JEUNES EN METROPOLE ET OUTRE-MER».

(2) El derecho a percibir una asignación está regulado en el Decreto n.º 88-368 de 15 de abril de 1988, modificado por el Decreto n.º 2002-1551 de 23 de diciembre de 2002.

▼ **M5**

2. Ajuste de las cantidades

El importe del coste unitario del punto 1 se basa en parte en un baremo estándar de costes unitarios financiado en su totalidad por Francia. De los 6 400 euros, 1 600 euros corresponden a los baremos estándar de costes unitarios establecidos por la «instruction ministérielle du 11 octobre 2013 relative à l'expérimentation Garantie Jeunes prise pour l'application du décret 2013-80 du 1er octobre 2013 ainsi que par l'instruction ministérielle du 20 mars 2014» para cubrir los costes sufragados por las «Missions Locales» de los servicios públicos de empleo juvenil para orientar a cada nini que participe en la «Garantie Jeunes».

El Estado miembro actualizará el coste unitario 1 en consonancia con los ajustes, con arreglo a la normativa nacional, de los baremos estándar de costes unitarios de 1 600 euros mencionados en el apartado 1 que cubren los costes sufragados por los servicios públicos de empleo juvenil.

El importe de los costes unitarios de los puntos 2 y 3 se basan en los precios fijados por contratación pública para horas de formación en los ámbitos respectivos y las zonas geográficas correspondientes. Estos importes se ajustarán cuando el proceso de contratación para los cursos de formación en cuestión se repita con arreglo a la siguiente fórmula:

Nuevo precio (sin IVA) = antiguo precio (sin IVA) \times (0,5 + 05 \times Sr/So)

Sr es el índice de trabajadores por cuenta ajena del INSEE (identificador 1 567 446) de la última publicación mensual en la fecha del ajuste.

So es el índice de trabajadores por cuenta ajena del INSEE (identificador 1 567 446) de la publicación mensual correspondiente a la fecha de presentación de la oferta para el primer ajuste y, para los ajustes posteriores, de la publicación mensual correspondiente a la fecha aniversario de la presentación de la oferta.

Condiciones para el reembolso de gastos a Chequia con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁽¹⁾	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo que se indique otra cosa)
1. Creación de una nueva guardería en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo «polo de crecimiento de Praga» (2014CZ16M2OP001)	Nueva plaza creada en una nueva guardería	— Compra de material para una guardería — Gestión de la fase del proyecto centrada en la creación de la guardería	Número de plazas nuevas creadas en una nueva guardería ⁽²⁾	20 053 (con IVA) o 16 992 (sin IVA)
2. Transformación de una instalación existente para un grupo de niños en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo «polo de crecimiento de Praga» (2014CZ16M2OP001)	Plaza transformada en un grupo de niños ⁽³⁾	— Compra de material para una instalación transformada — Compra de material didáctico — Gestión de la fase del proyecto centrada en la transformación de la instalación	Número de plazas transformadas en un grupo de niños ^{(4 (4))}	9 518 (con IVA) u 8 279 (sin IVA)
3. Explotación de una nueva guardería en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo «polo de crecimiento de Praga» (2014CZ16M2OP001)	Ocupación por plaza en una guardería	— Sueldos del personal docente y no docente — Explotación de la guardería — Gestión de la explotación	Tasa de ocupación ⁽⁵⁾	628 ⁽⁶⁾
4. Mejora de la cualificación de los cuidadores en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo «polo de crecimiento de Praga» (2014CZ16M2OP001)	Obtención de una cualificación como cuidador en una guardería	— Formación y examen para la cualificación profesional	Número de personas que obtienen una certificación de cualificación profesional como cuidadores en una guardería	14 178

▼ M5

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁽¹⁾	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo que se indique otra cosa)
5. Arrendamiento de locales para guardería en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo «polo de crecimiento de Praga» (2014CZ16M2OP001)	Ocupación por plaza en una guardería	— Alquiler de locales para una guardería	Tasa de ocupación ⁽⁷⁾	56 ⁽⁸⁾
6. Formación profesional adicional externa de los trabajadores por cuenta ajena en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador por cuenta ajena en un curso de formación externa sobre las tecnologías de la información (TI) en general	Todos los costes subvencionables, en particular: — costes directos de impartir la formación, — costes indirectos, — salarios de los participantes.	Número de horas completadas por trabajador por cuenta ajena	324
7. Formación profesional adicional externa de los trabajadores por cuenta ajena en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador por cuenta ajena en un curso de formación externa sobre capacidades interpersonales y de gestión	Todos los costes subvencionables, en particular: — costes directos de impartir la formación, — costes indirectos, — salarios de los participantes.	Número de horas completadas por trabajador por cuenta ajena	593
8. Formación profesional adicional externa de los trabajadores en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Un período (45 minutos) de participación de un trabajador por cuenta ajena en cursos externos de lenguas	Todos los costes subvencionables, en particular: — costes directos de impartir la formación, — costes indirectos, — salarios de los participantes.	Número de períodos completados por trabajador por cuenta ajena	173
9. Formación profesional adicional externa de los trabajadores por cuenta ajena en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador por cuenta ajena en un curso de formación sobre tecnologías de la información (TI) especializadas	Todos los costes subvencionables, en particular: — costes directos de impartir la formación, — costes indirectos, — salarios de los participantes.	Número de horas completadas por trabajador por cuenta ajena	609

▼ M5

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes (1)	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo que se indique otra cosa)
10. Formación profesional adicional externa de los trabajadores por cuenta ajena en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador por cuenta ajena en un curso de formación externa sobre contabilidad, economía y Derecho	Todos los costes subvencionables, en particular: — costes directos de impartir la formación, — costes indirectos, — salarios de los participantes.	Número de horas completadas por trabajador por cuenta ajena	436
11. Formación profesional adicional externa de los trabajadores por cuenta ajena en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador por cuenta ajena en una formación técnica u otra formación profesional externa	Todos los costes subvencionables, en particular: — costes directos de impartir la formación, — costes indirectos, — salarios de los participantes.	Número de horas completadas por trabajador por cuenta ajena	252
12. Formación profesional adicional interna (9) de los trabajadores por cuenta ajena en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador por cuenta ajena en un curso de formación impartido por un formador interno en cualquiera de los ámbitos siguientes: — tecnologías de la información (TI) en general — capacidades interpersonales y de gestión — idiomas — tecnologías de la información (TI) especializadas — contabilidad, economía y Derecho — formación técnica u otra formación profesional	Todos los costes subvencionables, en particular: — costes directos de personal, — costes indirectos, — salarios de los participantes.	Número de horas completadas por trabajador por cuenta ajena	144
13. Apoyo facilitado por personal no permanente al colegio o centro educativo en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	0,1 equivalentes a tiempo completo (ETC) mensuales de trabajo como psicólogo escolar o pedagogo escolar especializado	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de 0,1 ETC mensuales de trabajo	5 607

▼ M5

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes (1)	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo que se indique otra cosa)
14. Apoyo facilitado por personal no permanente al colegio o centro educativo en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	0,1 ETC mensuales de trabajo de un asistente escolar o un educador social	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de 0,1 ETC mensuales de trabajo	Asistente escolar: 3 502 Educador social: 4 695
15. Apoyo facilitado por personal no permanente al colegio o centro educativo en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	0,1 ETC mensuales de trabajo como niñera	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de 0,1 ETC mensuales de trabajo	3 227
16. Actividad extracurricular para niños/alumnos con riesgo de fracaso escolar en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo «polo de crecimiento de Praga» (2014CZ16M2OP00)	Módulo de 16 clases de actividades extracurriculares de 90 minutos de duración cada una a un grupo de al menos seis niños/alumnos en el que al menos dos de ellos corran riesgo de fracaso escolar	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de módulos completos de dieciséis clases de noventa minutos de duración cada una impartidos a un grupo de al menos seis niños/alumnos en el que al menos dos de ellos corran riesgo de fracaso escolar	17 277
17. Apoyo en forma de clases particulares a alumnos con riesgo de fracaso escolar en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo «polo de crecimiento de Praga» (2014CZ16M2OP001)	Módulo de 16 horas de clases particulares a un grupo de al menos tres alumnos matriculados con riesgo de fracaso escolar	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de módulos completos de dieciséis horas de clases particulares impartidos a un grupo de al menos tres alumnos matriculados con riesgo de fracaso escolar	8 523

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes (1)	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo que se indique otra cosa)
18. Desarrollo profesional de pedagogos mediante cursos de formación estructurados en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo «polo de crecimiento de Praga» (2014CZ16M2OP001)	Horas de formación profesional impartidas a pedagogos	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de impartir la formación	Número de horas de formación completadas por pedagogo	1) 422 horas de formación en el horario de clase normal 2) 170 horas de formación fuera del horario de clase normal
19. Información facilitada a los padres mediante reuniones en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo «polo de crecimiento de Praga» (2014CZ16M2OP001)	Reunión temática con un mínimo de ocho padres durante al menos dos horas (120 minutos).	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de reuniones temáticas con un mínimo de ocho padres durante al menos dos horas (120 minutos).	3 676
20. Desarrollo profesional de pedagogos en colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Módulo de treinta horas con un mentor o tutor externo impartido a un grupo de entre tres y ocho pedagogos	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de módulos completos de treinta horas con un mentor o tutor externo impartidos a un grupo de entre tres y ocho pedagogos	29 698
21. Desarrollo profesional de pedagogos en colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Ciclo de formación de 15 horas de aprendizaje mediante observación profesional estructurada a cargo de un pedagogo	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de ciclos de formación de 15 horas completados por pedagogo que realiza una visita estructurada a otro pedagogo en otro colegio	4 246
22. Desarrollo profesional de pedagogos en colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Ciclo de diez horas de formación mediante cooperación mutua en el que participe un grupo de al menos tres pedagogos	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de ciclos de formación de diez horas completados en los que participe un grupo de al menos tres pedagogos	8 068

▼ M5

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes (1)	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo que se indique otra cosa)
23. Desarrollo profesional del personal docente de colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Clase conjunta (10) de 2,75 horas	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de clases conjuntas realizadas	778
24. Desarrollo profesional de pedagogos en colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Ciclo de diecinueve horas de cooperación y aprendizaje mutuos en el que participe un experto y dos pedagogos	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de ciclos de 19 horas completados en los que hayan participado un experto y otros dos pedagogos	5 377
25. Servicios de orientación profesional en colegios y cooperación entre los centros educativos y los empleadores en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	0,1 ETC mensuales de un orientador profesional y/o un coordinador de cooperación entre un colegio y empleadores	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de 0,1 ETC mensuales de trabajo	4 942
26. Desarrollo profesional de pedagogos en colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Ciclo de formación de 8,5 horas con observación profesional estructurada a cargo de un pedagogo y un mentor	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de ciclos de formación de 8,5 horas completados por visita estructurada a una institución/empresa/centro	2 395
27. Desarrollo de las competencias profesionales de pedagogos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo «polo de crecimiento de Praga» (2014CZ16M2OP001)	Ciclo de 3,75 horas o cuatro ciclos de 3,75 horas de formación en el que participe un pedagogo y un experto/técnico de TIC.	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de ciclos de formación de 3,75 horas completados en los que participe un pedagogo y un experto/técnico de TIC	Un ciclo 1 050 Cuatro ciclos 4 200

▼ M5

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁽¹⁾	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo que se indique otra cosa)					
				Componentes	Importe ⁽¹¹⁾ (EUR)				
28. Movilidad de investigadores en el marco del eje prioritario 2 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Meses de movilidad por investigador	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de meses de movilidad por investigador						
				Asignación de subsistencia (para los casos de movilidad entrante en Chequia)	<table border="1"> <tr> <td>Junior</td> <td>2 674</td> </tr> <tr> <td>Senior</td> <td>3 990</td> </tr> </table>	Junior	2 674	Senior	3 990
				Junior	2 674				
				Senior	3 990				
				Los importes correspondientes a la asignación de subsistencia en caso de movilidad saliente a partir de Chequia se calcularán multiplicando los importes de la movilidad entrante por el coeficiente corrector pertinente enumerado en el punto 3 más adelante, en función del país de destino.					
				Asignación de movilidad	600				
Asignación familiar	500								
Costes de investigación, formación y creación de redes	800								
Costes de gestión e indirectos	650								
29. Apoyo a alumnos con lengua materna distinta, profesores y padres mediante la ayuda de un trabajador intercultural o un asistente bilingüe en el marco del eje prioritario 4 del programa operativo «polo de crecimiento de Praga» (2014CZ16M2OP001)	1) 0,1 ETC mensuales de trabajo de un trabajador intercultural ⁽¹²⁾ o un asistente bilingüe 2) Una hora (sesenta minutos) trabajada por un trabajador intercultural ⁽¹³⁾	Todos los costes subvencionables de la operación	1) Número de 0,1 ETC mensuales de trabajo de un trabajador intercultural o un asistente bilingüe 2) Número de horas trabajadas por un trabajador intercultural	1) Trabajador intercultural: 5 373 Asistente bilingüe: 4 464 2) Trabajador intercultural: 308					

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁽¹⁾	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo que se indique otra cosa)																						
30. Proyectos de movilidad transnacional para la formación del personal docente en el marco del eje prioritario 4 «Educación y aprendizaje y apoyo al empleo» del programa operativo «polo de crecimiento de Praga» (2014CZ16M2OP001)	Un período de prácticas de cuatro días para el personal docente en un colegio de otro Estado europeo, que comprenda, como mínimo, veinticuatro horas de actividades educativas.	<p>Todos los costes subvencionables de la operación, que son:</p> <p>1) salarios de los participantes</p> <p>2) costes asociados a la organización del período de prácticas del centro de envío y el centro de acogida</p> <p>3) costes de viaje y estancia</p>	Número de períodos de prácticas de cuatro días en los que participó personal docente en un colegio de otro Estado europeo.	<p>1) 5 087</p> <p>2) 350 EUR</p> <p>3) A los importes mencionados para cada período de prácticas de cuatro días puede añadirse un importe para sufragar los costes del viaje y la estancia por participante, como figura a continuación:</p> <p>Costes de viaje en función de la distancia como sigue ⁽¹⁴⁾:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: right;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10 – 99 km</td> <td style="text-align: right;">20 EUR</td> </tr> <tr> <td>100 – 499 km</td> <td style="text-align: right;">180 EUR</td> </tr> <tr> <td>500 – 1 999 km</td> <td style="text-align: right;">275 EUR</td> </tr> <tr> <td>2 000 – 2 999 km</td> <td style="text-align: right;">360 EUR</td> </tr> <tr> <td>3 000 – 3 999 km</td> <td style="text-align: right;">530 EUR</td> </tr> <tr> <td>4 000 – 7 999 km</td> <td style="text-align: right;">820 EUR</td> </tr> <tr> <td>8 000 km o más</td> <td style="text-align: right;">1 300 EUR</td> </tr> </tbody> </table> <p>Costes de estancia en función del país como sigue:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: right;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dinamarca, Irlanda, Noruega, Suecia y Reino Unido</td> <td style="text-align: right;">448 EUR</td> </tr> <tr> <td>Bélgica, Bulgaria, Grecia, Francia, Italia, Chipre, Luxemburgo, Hungría, Austria, Polonia, Rumanía y Finlandia</td> <td style="text-align: right;">392 EUR</td> </tr> </tbody> </table>	Importe		10 – 99 km	20 EUR	100 – 499 km	180 EUR	500 – 1 999 km	275 EUR	2 000 – 2 999 km	360 EUR	3 000 – 3 999 km	530 EUR	4 000 – 7 999 km	820 EUR	8 000 km o más	1 300 EUR	Importe		Dinamarca, Irlanda, Noruega, Suecia y Reino Unido	448 EUR	Bélgica, Bulgaria, Grecia, Francia, Italia, Chipre, Luxemburgo, Hungría, Austria, Polonia, Rumanía y Finlandia	392 EUR
Importe																										
10 – 99 km	20 EUR																									
100 – 499 km	180 EUR																									
500 – 1 999 km	275 EUR																									
2 000 – 2 999 km	360 EUR																									
3 000 – 3 999 km	530 EUR																									
4 000 – 7 999 km	820 EUR																									
8 000 km o más	1 300 EUR																									
Importe																										
Dinamarca, Irlanda, Noruega, Suecia y Reino Unido	448 EUR																									
Bélgica, Bulgaria, Grecia, Francia, Italia, Chipre, Luxemburgo, Hungría, Austria, Polonia, Rumanía y Finlandia	392 EUR																									

▼ **M5**

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ⁽¹⁾	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en divisa nacional CZK salvo que se indique otra cosa)
				<p>Alemania, España Letonia, Malta, Portugal y Eslovaquia 336 EUR</p> <p>Estonia, Croacia, Lituania y Eslovenia 280 EUR</p>

⁽¹⁾ Para los costes unitarios 1 a 5, las categorías de costes mencionadas cubren todos los costes asociados a la operación en cuestión, excepto en los tipos de operaciones 1 y 2, que también pueden incluir otras categorías de costes.

⁽²⁾ Es decir, una plaza nueva que se incluye en la capacidad de la nueva guardería registrada con arreglo a la reglamentación nacional y con justificante del material que le corresponde por cada plaza nueva.

⁽³⁾ Es decir, grupo de niños registrado con arreglo a la legislación nacional en materia de prestación de servicios de guardería para grupos de niños.

⁽⁴⁾ Es decir, plaza en una instalación existente registrada recientemente como grupo de niños de conformidad con la legislación nacional, incluida en la capacidad oficial de ese grupo y con justificante del material correspondiente a cada plaza.

⁽⁵⁾ Se entiende por tasa de ocupación el número de niños que van a la guardería durante media jornada en un período de seis meses, dividido por la capacidad máxima de la guardería durante media jornada en un período de seis meses, multiplicado por 100.

⁽⁶⁾ Este importe se abonará por cada punto porcentual de ocupación por plaza, hasta un máximo de 75 puntos porcentuales para un período de seis meses. Si la tasa de ocupación es inferior al 20 %, no se reembolsará ningún gasto.

⁽⁷⁾ Se entiende por tasa de ocupación el número de niños que van a la guardería por media jornada durante un período de seis meses, dividido por la capacidad máxima de la guardería por media jornada durante un período de seis meses, multiplicado por 100.

⁽⁸⁾ Este importe se abonará por cada punto porcentual de ocupación por plaza, hasta un máximo de 75 puntos porcentuales para un período de seis meses. Si la tasa de ocupación es inferior al 20 %, no se reembolsará ningún gasto.

⁽⁹⁾ Formación interna es la formación impartida por un formador interno.

⁽¹⁰⁾ Se entiende por clase conjunta la acción de dos pedagogos que cooperan para reforzar mutuamente su desarrollo profesional mediante un trabajo conjunto de planificación y aplicación de los métodos de enseñanza en el aula y de reflexión sobre dichos métodos.

⁽¹¹⁾ El importe total por participante dependerá de las características de cada incidencia de movilidad y de la aplicabilidad de cada uno de los componentes establecidos.

⁽¹²⁾ Este indicador se utilizará para los trabajadores interculturales o los asistentes bilingües empleados directamente por el colegio, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial.

⁽¹³⁾ Este indicador se utilizará para un trabajador intercultural externo contratado por la escuela para proporcionar servicios sobre una base horaria.

⁽¹⁴⁾ Atendiendo al recorrido por participante Las distancias de los viajes deben calcularse utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea (http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es).

2. Ajuste de las cantidades

El índice de los costes unitarios 6 a 11 podrá ajustarse sustituyendo el índice del salario mínimo inicial en el método de cálculo basado en el salario mínimo, el coste de la formación y los costes indirectos.

El índice de coste unitario 12 podrá ajustarse sustituyendo los costes directos de personal iniciales, con inclusión de las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad, y/o los salarios de los participantes, con inclusión de las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad, en el método de cálculo basado en los costes directos de personal, con inclusión de las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad, y/o los salarios de los participantes, con inclusión de las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad.

▼ M5

El índice de los costes unitarios 13 a 17, 19 a 27 y 29 podrá ajustarse sustituyendo los costes directos de personal iniciales, con inclusión de las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad, en el método de cálculo basado en los costes directos de personal, con inclusión de las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad, más los costes indirectos.

El índice del coste unitario 18 podrá ajustarse sustituyendo los salarios de los participantes, con inclusión de las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad, en el método de cálculo basado en el coste de la formación más los salarios de los participantes, con inclusión de las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad, más los costes indirectos.

El índice del coste unitario 28 podrá ajustarse sustituyendo los importes correspondientes a la asignación de subsistencia, la asignación de movilidad, la asignación familiar, los costes de investigación, formación y creación de redes y los costes de gestión e indirectos.

El índice de coste unitario 30 podrá ajustarse sustituyendo los costes directos de personal iniciales, con inclusión de las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad, los costes asociados a la organización del período de prácticas del centro de envío y el centro de acogida y los costes del viaje y la estancia, en el método de cálculo basado en los costes directos de personal, con inclusión de las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad, los costes asociados a la organización del período de prácticas del centro de envío y el centro de acogida y los costes del viaje y la estancia

Los ajustes se basarán en los datos actualizados que se indican a continuación:

- en el caso del salario mínimo, las modificaciones de este establecidas mediante el Decreto gubernamental n.º 567/2006 Rec.;
- en el caso de las cotizaciones a la seguridad social, las modificaciones de las cotizaciones de los empleadores a la seguridad social, tal como se definen en la Ley n.º 589/1992 Rec., sobre seguridad social; y
- en el caso de las cotizaciones al seguro de enfermedad, las modificaciones de las cotizaciones de los empleadores al seguro de enfermedad, tal como se definen en la Ley n.º 592/1992 Rec., sobre primas para seguros de enfermedad.
- por lo que respecta a los salarios medios para determinar los costes salariales o de personal, los cambios en los últimos datos anuales publicados con respecto a las categorías pertinentes en el sistema de información sobre los ingresos medios (www.ISPV.cz).
- por lo que se refiere a la asignación de subsistencia, la asignación de movilidad, la asignación familiar, los costes de investigación, formación y creación de redes y los costes de gestión e indirectos, la modificación de los índices para las acciones HORIZON 2020 – Marie Skłodowska-Curie publicados en <https://ec.europa.eu/research/mariecurieactions/>
- en cuanto a los costes de viaje y estancia y los costes organizativos del coste unitario 30, las modificaciones de los importes correspondientes a los costes de viaje y los costes organizativos, así como a la ayuda individual, establecidos por la Comisión Europea para la acción clave 1 (proyectos de movilidad) en el marco del programa Erasmus + (<http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/>).

3. Cuadro de coeficientes relacionados con la movilidad saliente de investigadores

País	Coefficiente corrector
Albania	0,908
Argentina	0,698
Australia	1,253
Bélgica	1,193
Bosnia y Herzegovina	0,878
Brasil	1,098

País	Coefficiente corrector
Bulgaria	0,853
Montenegro	0,798
Chequia	1,000
China	1,014
Dinamarca	1,615
Estonia	0,934

▼ M5

País	Coefficiente corrector
Islas Feroe	1,600
Finlandia	1,391
Francia	1,325
Croacia	1,163
La India	0,630
Indonesia	0,899
Irlanda	1,354
Italia	1,273
Israel	1,297
Suecia	1,333
Japón	1,383
República de Sudáfrica	0,666
Corea del Sur	1,255
Ucrania	1,101
Canadá	1,031
Estados Unidos de América	1,186
Chipre	1,095
Reino Unido	1,436
Lituania	0,872
Letonia	0,906
Luxemburgo	1,193
Hungría	0,909
Antigua República Yugoslava de Macedonia	0,816
Malta	1,069

País	Coefficiente corrector
México	0,840
República de Moldavia	0,729
Alemania	1,179
Países Bajos	1,245
Noruega	1,574
Polonia	0,912
Portugal	1,063
Austria	1,251
Serbia	0,801
Rumanía	0,815
Rusia	1,378
Grecia	1,106
Eslovaquia	0,986
Eslovenia	1,027
España	1,165
Suecia	1,333
Suiza	1,350
Turquía	1,033
Ucrania	1,101
Estados Unidos de América	1,186
Reino Unido	1,436
Vietnam	0,610

Condiciones para el reembolso de gastos a Bélgica con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en EUR)
1. Formación profesional individual financiada en el marco del eje prioritario 1 (prioridad de inversión 8.1) o del eje prioritario 3 (prioridad de inversión 9.1) del programa operativo del FSE (2014BE05SFOP002)	Participantes que completan con éxito la formación profesional individual	Todas las categorías de costes subvencionables para el proceso empresarial de formación profesional individual	Número de participantes con una formación profesional individual o con varias (registradas con un único número de contrato en la solicitud en línea de formación profesional individual): — que hayan asistido también a una orientación sobre formación profesional individual (registrada con un número de serie único en el expediente de cliente MLP), — cuya formación profesional individual haya finalizado (según el registro de la solicitud en línea de formación profesional individual) en el transcurso del año civil, — y que hayan trabajado (como asalariados o por cuenta propia) en un momento dado en los tres meses siguientes al final de la (última) formación profesional individual.	1 439,55 ⁽¹⁾
2. Formación profesional del servicio de empleo y formación profesional de Flandes (VDAB) financiada en el marco del eje prioritario 1 (prioridad de inversión 8.1) o del eje prioritario 3 (prioridad de inversión 9.1) del programa operativo del FSE (2014BE05SFOP002)	Participantes que completan con éxito la formación profesional	Todas las categorías de costes subvencionables para el proceso empresarial de formación profesional del VDAB	Número de participantes con una formación profesional o con varias (registradas con un número de serie único en el expediente de cliente MLP): — cuya formación profesional haya finalizado (y se haya registrado en el expediente de cliente MLP) en el transcurso del año civil, — y que hayan trabajado según los expedientes de Dimona y el INAMI (como asalariados o por cuenta propia) en un momento dado en los tres meses siguientes al final de la (última) formación ⁽²⁾ .	8 465,80 ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Cuando proceda, se deducirá de este importe la ayuda procedente de otros Fondos EIE y de otros instrumentos de la Unión.

⁽²⁾ La formación en las secciones «vías de desarrollo específicas de grupos destinatarios» y «ayuda lingüística» no se consideran pertinentes.

2. Ajuste de las cuantías

No aplicable.

Condiciones para el reembolso de gastos a Malta con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
1. Ayudas al empleo (Régimen A2E) en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo II del FSE, «Invertir en capital humano para crear más oportunidades y promover el bienestar de la sociedad» (2014MT05SFOP001)	Ayuda al empleo pagada por semana a los trabajadores desfavorecidos, muy desfavorecidos o con discapacidad (!).	Todos los costes relacionados con los subsidios de empleo	Número de semanas de empleo por trabajador	1. Trabajador desfavorecido: 85 EUR por semana durante un máximo de 52 semanas 2. Trabajador muy desfavorecido: 85 EUR por semana durante un máximo de 104 semanas 3. Trabajador con discapacidad: 125 EUR por semana durante un máximo de 156 semanas
2. Ayudas a la formación (régimen de inversión en capacidades) para empresas del sector privado en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo II del FSE, «Invertir en capital humano para crear más oportunidades y promover el bienestar de la sociedad» (2014MT05SFOP001)	Participación en una formación externa acreditada o no acreditada de una hora	Costes directos de la formación externa	Número de horas completadas por participante	25
3. Ayudas a la formación (régimen de inversión en capacidades) para empresas del sector privado en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo II del FSE, «Invertir en capital humano para crear más oportunidades y promover el bienestar de la sociedad» (2014MT05SFOP001)	Impartición de una formación externa acreditada o no acreditada de una hora	Costes salariales del formador interno	Número de horas de formación impartidas por formador	4,90

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
4. Ayudas a la formación (régimen de inversión en capacidades) para empresas del sector privado en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo II del FSE, «Invertir en capital humano para crear más oportunidades y promover el bienestar de la sociedad» (2014MT05SFOP001)	Participación en formación interna acreditada o no acreditada durante una hora	Costes salariales por participante	Número de horas completadas por participante	4,90
5. Formación y experiencia laboral en el marco de la Garantía Juvenil, eje prioritario 1, prioridad de inversión 8ii, del PO 2014MT05SFOP001	1) Jóvenes menores de 25 años que reciben un informe de perfil 2) Jóvenes menores de 25 años que completan una formación 3) Jóvenes menores de 25 años que completan una experiencia laboral	Todos los costes subvencionables de la operación	1) Número de jóvenes menores de 25 años que reciben un informe de perfil 2) Número de jóvenes menores de 25 años que obtienen un certificado de asistencia por la formación completada 3) Número de jóvenes menores de 25 años que obtienen un certificado de finalización de la experiencia laboral	1) informe de perfil: 2 000,60 2) certificado de asistencia por la formación completada: 1 714,80 3) certificado de finalización de la experiencia laboral: 2 000,60
6. Formación en TI en el marco de la Garantía Juvenil, eje prioritario 1, prioridad de inversión 8ii, del PO 2014MT05SFOP001	1) Número de jóvenes menores de 25 años que empiezan el curso en TI de nivel 2 del Marco de Cualificaciones de Malta (MQF) (?) ofrecido a través del programa de aprendizaje alternativo (ALP). 2) Número de jóvenes menores de 25 años que completan el curso en TI de nivel 2 del MQF ofrecido a través del ALP.	Todos los costes subvencionables de la operación	1) Número de jóvenes menores de 25 años que empiezan el curso en TI de nivel 2 ofrecido a través del ALP. 2) Número de jóvenes menores de 25 años que obtienen un certificado de finalización del curso en TI de nivel 2 ofrecido a través del ALP.	1) Inicio de la formación en TI: 226,50 2) Certificado de finalización de la formación en TI: 528,50

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
7. Formación en TI (Acreditación Europea de Manejo de Ordenador) en el marco de la Garantía Juvenil, eje prioritario 1, prioridad de inversión 8ii, del PO 2014MT05SFOP001	<p>1) Jóvenes menores de 25 años que empiezan el curso de nivel 3 «Acreditación Europea de Manejo de Ordenador (ECDL)» del MQF ⁽³⁾ ofrecido a través del programa de aprendizaje alternativo (ALP).</p> <p>2) Jóvenes menores de 25 años que completan el curso ECDL estándar de nivel 3 del MQF ofrecido a través del ALP.</p>	Todos los costes subvencionables de la operación	<p>1) Número de jóvenes menores de 25 años que empiezan el curso ECDL estándar de nivel 3 ofrecido a través del ALP.</p> <p>2) Número de jóvenes menores de 25 años que obtienen un certificado de finalización del curso ECDL estándar de nivel 3 ofrecido a través del ALP.</p>	<p>1) Inicio del curso ECDL: 114,60</p> <p>2) Certificado de finalización del curso ECDL: 267,40</p>
8. Clases de prevención para el Colegio de Ciencias, Arte y Tecnología de Malta (MCAST) en el marco de la Garantía Juvenil, eje prioritario 1, prioridad de inversión 8ii, del PO 2014MT05SFOP001	<p>(1) Jóvenes menores de 25 años que comienzan una clase de prevención del MCAST.</p> <p>(2) Jóvenes menores de 25 años que se someten al examen del MCAST tras su participación en una clase de prevención</p> <p>(3) Jóvenes menores de 25 años que el año académico siguiente continuarán un curso regular en el MCAST o la confirmación de que el participante ha superado el examen final del MCAST y ha obtenido una cualificación completa.</p>	Todos los costes subvencionables de la operación	<p>1) Número de jóvenes menores de 25 años que comienzan una clase de prevención del MCAST.</p> <p>2) Número de jóvenes menores de 25 años que se someten al examen del MCAST tras su participación en una clase de prevención.</p> <p>3) Jóvenes menores de 25 años que el año académico siguiente continuarán un curso regular en el MCAST o la confirmación de que el participante ha superado el examen final del MCAST y ha obtenido una cualificación completa.</p>	<p>1) Inicio de una clase de prevención del MCAST: 90,90</p> <p>2) Realización del examen del MCAST: 181,80</p> <p>3) Superación del examen del MCAST y continuación en el marco del programa de estudios regular u obtención de la cualificación completa: 30,30</p>

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
9. Clases de prevención para obtener un título de enseñanza secundaria (SEC) del Ministerio de Educación y Empleo (MEDE) en el marco de la Garantía Juvenil, eje prioritario 1, prioridad de inversión 8ii, del PO 2014MT05SFOP001	<p>1) Jóvenes menores de 25 años que comienzan una clase de prevención del MEDE/SEC.</p> <p>2) Jóvenes menores de 25 años que se someten al examen del MEDE/SEC tras participar en una clase de prevención.</p> <p>3) Jóvenes que superan el examen MEDE/SEC con mejores resultados que antes.</p>	Todos los costes subvencionables de la operación	<p>1) Número de jóvenes menores de 25 años que comienzan una clase de prevención del MEDE/SEC.</p> <p>2) Número de jóvenes menores de 25 años que hacen el examen del MEDE/SEC tras participar en una clase de prevención.</p> <p>3) Número de jóvenes que superan el examen MEDE/SEC con mejores resultados que antes.</p>	<p>1) Inicio de una clase de prevención del MEDE/SEC: 88,50</p> <p>2) Realización del examen del MEDE/SEC: 162,25</p> <p>3) Jóvenes que superan el examen MEDE/SEC con mejores resultados que antes: 44,25</p>

(1) Según se definen en el Reglamento (UE) n.º 651/2014.

(2) <https://ncfhe.gov.mt/en/Pages/MQF.aspx>

(3) <http://ecdl.org>

2. Ajuste de las cantidades

El coste unitario 1 podrá ajustarse sustituyendo el salario mínimo inicial, las bonificaciones reglamentarias, los subsidios semanales y/o las cotizaciones a la seguridad social en el método de cálculo basado en el índice más bajo del salario mínimo nacional de un año concreto, la bonificación reglamentaria, los subsidios semanales y las cotizaciones a la seguridad social, y dividiendo el resultado por 2.

El coste unitario 2 podrá ajustarse aplicando la tasa de inflación anual a los índices respectivos. A partir de 2017, respecto a un año determinado N, podrá ajustarse aplicando la tasa de inflación del año N-1 publicada por la oficina nacional de estadística maltesa en: https://nso.gov.mt/en/nso/Selected_Indicators/Retail_Price_Index/Pages/Index-of-Inflation.aspx

Los costes unitarios 3 y 4 podrán ajustarse sustituyendo el salario mínimo nacional inicial para las personas de 18 años o más, las bonificaciones reglamentarias, los subsidios semanales y/o las cotizaciones a la seguridad social en el método de cálculo basado en la tarifa horaria del salario mínimo nacional de personas de 18 años o más respecto a un año concreto, las bonificaciones reglamentarias, los subsidios semanales y/o las cotizaciones a la seguridad social.

Los ajustes se basarán en los datos actualizados que se indican a continuación:

— El salario mínimo nacional se especifica en la legislación subsidiaria nacional 452.71 (Orden permanente sobre el salario mínimo nacional).

— Las bonificaciones reglamentarias, los subsidios semanales y las cotizaciones a la seguridad social establecidas en el capítulo 452 de la legislación maltesa sobre empleo y en la Ley sobre relaciones industriales.

Los costes unitarios 5 a 9 podrán ajustarse en función del coste de la inflación a escala nacional para el año pertinente en que tiene lugar la intervención. Las tasas anuales de inflación, publicadas por el instituto nacional de estadística, pueden consultarse en la siguiente dirección: https://nso.gov.mt/en/nso/Selected_Indicators/Retail_Price_Index/Pages/Index-of-Inflation.aspx

Condiciones para el reembolso de gastos a Italia con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
1. Medida 1.B del programa operativo nacional «Iniciativa de empleo juvenil» (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ⁽¹⁾ en el marco de: — POR Abruzzo 2014IT05SFOP009 — POR Basilicata 2014IT05SFOP016 — PO Bolzano 2014IT05SFOP017 — POR Calabria 2014IT16M2OP006 — POR Campania 2014IT05SFOP020 — POR Emilia Romagna 2014IT05SFOP003 — POR Friuli VG 2014IT05SFOP004 — POR Lazio 2014IT05SFOP005 — POR Liguria 2014IT05SFOP006 — POR Molise 2014IT16M2OP001 — POR Piemonte 2014IT05SFOP013 — POR Puglia 2014IT16M2OP002 — POR Sardegna 2014IT05SFOP021 — POR Sicilia 2014IT05SFOP014 — PO Trento 2014IT05SFOP018 — POR Umbria 2014IT05SFOP010 — POR Valle D'Aosta 2014IT05SFOP011	Tarifa horaria para apoyo de orientación de primer nivel	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de horas de apoyo de orientación de primer nivel	34,00

▼ M3

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
— PON SPAO 2014IT05SFOP002 — POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015				
2. Medida 1.C del programa operativo nacional «Iniciativa de empleo juvenil» (2014IT05M9OP001) y operaciones similares (2) en el marco de: — POR Abruzzo 2014IT05SFOP009 — POR Basilicata 2014IT05SFOP016 — PO Bolzano 2014IT05SFOP017 — POR Calabria 2014IT16M2OP006 — POR Campania 2014IT05SFOP020 — POR Emilia Romagna 2014IT05SFOP003 — POR Friuli VG 2014IT05SFOP004 — POR Lazio 2014IT05SFOP005 — POR Liguria 2014IT05SFOP006 — POR Molise 2014IT16M2OP001 — POR Piemonte 2014IT05SFOP013 — POR Puglia 2014IT16M2OP002 — POR Sardegna 2014IT05SFOP021 — POR Sicilia 2014IT05SFOP014 — PO Trento 2014IT05SFOP018 — POR Umbria 2014IT05SFOP010 — POR Valle D'Aosta 2014IT05SFOP011 — PON SPAO 2014IT05SFOP002 — POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015	Tarifa horaria para apoyo de un especialista o de orientación de segundo nivel	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de horas prestadas de apoyo de un especialista o de orientación de segundo nivel	35,50

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)		
				TIPO DE CLASE	TARIFA HORARIA POR CURSO	TARIFA HORARIA POR ESTUDIANTE
3. Medidas 2.A, 2.B, 4.A, 4.C y 7.1 del programa operativo nacional «Iniciativa de empleo juvenil» (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ⁽³⁾ en el marco de:	A. Tarifa horaria para las formaciones siguientes:	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal, con exclusión de toda asignación abonada a los participantes	Número de horas por cada acción de formación, desglosado por tipo de clase, y número de horas por estudiante.			
— POR Abruzzo 2014IT05SFOP009	— formación centrada en la integración en el mercado de trabajo;			C	73,13	0,80
— POR Basilicata 2014IT05SFOP016	— reintegración en el sistema de enseñanza y formación para jóvenes de entre 15 y 18 años;			B	117,00	
— PO Bolzano 2014IT05SFOP017	— aprendizaje para obtener una cualificación y un título profesional;			A	146,25	
— POR Calabria 2014IT16M2OP006	— aprendizaje para formación superior e investigación;					
— POR Campania 2014IT05SFOP020	— formación para el empleo por cuenta propia y el emprendimiento autónomo ⁽⁴⁾ .					
— POR Lazio 2014IT05SFOP005						
— POR Liguria 2014IT05SFOP006						
— POR Molise 2014IT16M2OP001						
— POR Puglia 2014IT16M2OP002						
— POR Sardegna 2014IT05SFOP021						
— POR Sicilia 2014IT05SFOP014	Esta tarifa horaria depende del tipo de clase (A, B o C ⁽⁵⁾)					
— POR Valle D'Aosta 2014IT05SFOP011						
— PON SPAO 2014IT05SFOP002	B. Tarifa horaria por estudiante que participa en la formación					
— POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015						

▼ M3

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)				
				Clasificación de perfiles	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
4. Medida 3 del programa operativo nacional «Iniciativa de empleo juvenil» (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ⁽⁶⁾ en el marco de: — POR Abruzzo 2014IT05SFOP009 — POR Basilicata 2014IT05SFOP016 — PO Bolzano 2014IT05SFOP017 — POR Calabria 2014IT16M2OP006 — POR Campania 2014IT05SFOP020 — POR Emilia Romagna 2014IT05SFOP003 — POR Friuli VG 2014IT05SFOP004 — POR Lazio 2014IT05SFOP005 — POR Liguria 2014IT05SFOP006 — POR Molise 2014IT16M2OP001 — POR Piemonte 2014IT05SFOP013 — POR Puglia 2014IT16M2OP002 — POR Sardegna 2014IT05SFOP021 — POR Sicilia 2014IT05SFOP014 — PO Trento 2014IT05SFOP018 — POR Umbria 2014IT05SFOP010 — POR Valle D'Aosta 2014IT05SFOP011 — PON SPAO 2014IT05SFOP002 — POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015	Nuevos contratos de trabajo como consecuencia de la orientación laboral	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de nuevos contratos de trabajo, desglosado por tipo de contrato y clasificación de perfil (de bajo a muy alto) ⁽⁷⁾	Clasificación de perfiles				
				Contrato de aprendizaje de duración indeterminada, de primer y tercer nivel	1 500	2 000	2 500	3 000
				Contrato de aprendizaje de duración determinada y contrato temporal \geq 12 meses, de segundo nivel	1 000	1 300	1 600	2 000
				Contrato de duración determinada y contrato temporal de entre 6 y 12 meses	600	800	1 000	1 200

▼ M3

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)				
					BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
5. Medida 5 del programa operativo nacional «Iniciativa de empleo juvenil» (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ⁽⁸⁾ en el marco de:	Nuevos períodos de prácticas regionales/interregionales/transnacionales	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos del personal que imparte una formación	Número de períodos de prácticas, desglosado por clasificación de perfiles.					
— POR Abruzzo 2014IT05SFOP009					200	300	400	500
— POR Basilicata 2014IT05SFOP016								
— PO Bolzano 2014IT05SFOP017								
— POR Calabria 2014IT16M2OP006								
— POR Campania 2014IT05SFOP020								
— POR Emilia Romagna 2014IT05SFOP003								
— POR Friuli VG 2014IT05SFOP004								
— POR Lazio 2014IT05SFOP005								
— POR Liguria 2014IT05SFOP006								
— POR Molise 2014IT16M2OP001								
— POR Piemonte 2014IT05SFOP013								
— POR Puglia 2014IT16M2OP002								
— POR Sardegna 2014IT05SFOP021								
— POR Sicilia 2014IT05SFOP014								
— PO Trento 2014IT05SFOP018								
— POR Umbria 2014IT05SFOP010								
— POR Valle D'Aosta 2014IT05SFOP011								
— PON SPAO 2014IT05SFOP002								
				REGIONAL/ INTERREGIONAL/ TRANSNACIONAL				

▼ **M3**

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
<p>6. Medida 5 del programa operativo nacional «Iniciativa de empleo juvenil» (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ⁽⁸⁾ en el marco de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — POR Abruzzo 2014IT05SFOP009 — POR Basilicata 2014IT05SFOP016 — PO Bolzano 2014IT05SFOP017 — POR Calabria 2014IT16M2OP006 	<p>Períodos de prácticas en el marco de la movilidad interregional</p>	<p>En el caso de la movilidad interregional: todos los costes subvencionables, incluidos los gastos de viaje, alojamiento y manutención, pero con exclusión de las asignaciones para los participantes</p>	<p>Número de períodos de prácticas, desglosado por lugar y, en el caso de la movilidad interregional, por duración del período de prácticas</p>	<p>Movilidad interregional según los índices establecidos en el punto 3.4</p>
<ul style="list-style-type: none"> — POR Campania 2014IT05SFOP020 — POR Emilia Romagna 2014IT05SFOP003 — POR Friuli VG 2014IT05SFOP004 — POR Liguria 2014IT05SFOP006 — POR Molise 2014IT16M2OP001 — POR Piemonte 2014IT05SFOP013 — POR Puglia 2014IT16M2OP002 — POR Sardegna 2014IT05SFOP021 — POR Sicilia 2014IT05SFOP014 — PO Trento 2014IT05SFOP018 — POR Umbria 2014IT05SFOP010 — POR Valle D'Aosta 2014IT05SFOP011 — PON SPAO 2014IT05SFOP002 	<p>Períodos de prácticas en el marco de la movilidad transnacional</p>	<p>En el caso de la movilidad transnacional: todos los costes subvencionables</p>		<p>Movilidad transnacional según los índices establecidos en el punto 3.5</p>

▼ M3

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
7. Medida 6 del programa operativo nacional «Iniciativa de empleo juvenil» (2014IT05M9OP001) y operaciones similares (?) en el marco de: — POR Abruzzo 2014IT05SFOP009 — POR Basilicata 2014IT05SFOP016 — PO Bolzano 2014IT05SFOP017 — POR Calabria 2014IT16M2OP006 — POR Campania 2014IT05SFOP020 — POR Emilia Romagna 2014IT05SFOP003 — POR Molise 2014IT16M2OP001 — POR Piemonte 2014IT05SFOP013 — POR Umbria 2014IT05SFOP010 — POR Valle D'Aosta 2014IT05SFOP011 — PON SPAO 2014IT05SFOP002	Módulo de 30 horas de formación preparatoria general para el acceso a la función pública	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal, pero sin las asignaciones y los seguros	Número de participantes que completan el módulo de formación de 30 horas	90

▼ M3

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
8. Medida 7,1 del programa operativo nacional «Iniciativa de empleo juvenil» (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ⁽¹⁰⁾ en el marco de: — POR Abruzzo 2014IT05SFOP009 — POR Basilicata 2014IT05SFOP016 — PO Bolzano 2014IT05SFOP017 — POR Calabria 2014IT16M2OP006 — POR Campania 2014IT05SFOP020 — POR Emilia Romagna 2014IT05SFOP003 — POR Friuli VG 2014IT05SFOP004 — POR Lazio 2014IT05SFOP005 — POR Molise 2014IT16M2OP001 — POR Sardegna 2014IT05SFOP021 — POR Sicilia 2014IT05SFOP014 — PO Trento 2014IT05SFOP018 — POR Umbria 2014IT05SFOP010 — POR Valle D'Aosta 2014IT05SFOP011 — PON SPAO 2014IT05SFOP002 — POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015	Tarifa horaria de apoyo al empleo por cuenta propia y al emprendimiento autónomo ⁽¹¹⁾	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal, pero sin las asignaciones	Número de horas de apoyo prestado a los participantes	40

▼ M3

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
<p>9. Medida 8 del programa operativo nacional «Iniciativa de empleo juvenil» (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ⁽¹²⁾ en el marco de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — POR Abruzzo 2014IT05SFOP009 — POR Basilicata 2014IT05SFOP016 — PO Bolzano 2014IT05SFOP017 — POR Calabria 2014IT16M2OP006 — POR Campania 2014IT05SFOP020 — POR Liguria 2014IT05SFOP006 — POR Molise 2014IT16M2OP001 — POR Puglia 2014IT16M2OP002 — POR Sardegna 2014IT05SFOP021 — POR Sicilia 2014IT05SFOP014 — PO Trento 2014IT05SFOP018 — POR Umbria 2014IT05SFOP010 — POR Valle D'Aosta 2014IT05SFOP011 — PON SPAO 2014IT05SFOP002 — POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015 	<p>A. Contratos de empleo a raíz de la movilidad profesional interregional o transnacional;</p> <p>B. Entrevista de trabajo en el marco de la movilidad profesional transnacional</p>	<p>Todos los costes subvencionables (subvención única por gastos de viaje, alojamiento y manutención, y una asignación para las entrevistas), con exclusión de cualquier asignación adicional para personas desfavorecidas y de cualquier asignación para gastos de viaje, alojamiento o manutención en el marco de la movilidad interregional facilitada por el empleador</p>	<p>Número de contratos de empleo o de entrevistas de trabajo, desglosado por lugar</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Movilidad profesional interregional, según los importes correspondientes a más de 600 horas establecidos en el punto 3.4 ⁽¹³⁾ — Movilidad profesional transnacional para entrevistas, según los importes establecidos en el punto 3.6 — Movilidad profesional transnacional, según los importes establecidos en el punto 3.7

▼ M3

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
<p>10. Operaciones que incrementen el número de puestos de doctorado industrial en el marco de los programas operativos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — PON Ricerca 2014 IT16M20P005 — POR Basilicata FSE 2014IT05S-FOP016 — POR Campania FSE 2014IT05S-FOP020 — POR Puglia FESR FSE 2014IT16M20P002 — POR Calabria FESR FSE 2014IT16M20P006 — POR Abruzzo FSE 2014IT05S-FOP009 — POR Sardegna FSE 2014IT05S-FOP021 — POR Molise FESR FSE 2014IT16M20P001 — POR Friuli Venezia Giulia FSE 2014IT05SFOP004 — POR Liguria FSE 2014IT05S-FOP006 — POR Lombardia FSE 2014IT05S-FOP007 — POR Valle d'Aosta FSE 2014IT05SFOP011 — POR Toscana FSE 2014IT05S-FOP015 — PA Bolzano FSE 2014IT05S-FOP017 	<p>Meses de trabajo dedicado al doctorado</p>	<p>Todos los costes subvencionables para el participante (salario y cotizaciones a la seguridad social asociadas) y la institución en la que se realiza el doctorado (costes directos e indirectos)</p>	<p>Número de meses de trabajo dedicado al doctorado, según que el trabajo se haya efectuado en Italia o en el extranjero</p>	<p>Sin un período de estancia en el extranjero: 1 927,63 al mes</p> <p>Con un período de estancia en el extranjero: 2 891,45 al mes</p>

▼ M3

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
<ul style="list-style-type: none"> — POR Sicilia FSE 2014IT05S-FOP014 — POR Umbria FSE 2014IT05S-FOP010 — POR Emilia Romagna FSE 2014IT05SFOP003 — PA Trento 2014IT05SFOP018 				
11. Formación de adultos en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	Participantes que obtienen un certificado de formación para adultos	Todas las categorías de costes	Número de participantes que obtienen un certificado de formación para adultos, desglosado por longitud del módulo y apoyo específico adicional ⁽¹⁴⁾	327 (módulo de 30 horas) 357 (módulo de 30 horas con apoyo específico adicional) 654 (módulo de 60 horas) 684 (módulo de 60 horas con apoyo específico adicional) 1 090 (módulo de 100 horas) 1 120 (módulo de 100 horas con apoyo específico adicional)
12. Actividades relacionadas con la ciudadanía y el Estado de derecho en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	Participantes que obtienen un certificado en iniciativas relacionadas con la ciudadanía y el Estado de derecho	Todas las categorías de costes	Número de participantes que obtienen un certificado relacionado con «la ciudadanía y el Estado de derecho», desglosado por longitud del módulo, apoyo específico adicional y asignación para manutención	191,10 (módulo de 30 horas) 221,10 (módulo de 30 horas con apoyo específico adicional) 261,10 (30 horas con asignación para manutención) 291,10 (módulo de 30 horas con apoyo específico adicional y asignación para manutención) 382,20 (módulo de 60 horas) 412,20 (módulo de 60 horas con apoyo específico adicional) 522,20 (60 horas con asignación para manutención) 552,20 (módulo de 60 horas con apoyo específico adicional y asignación para manutención) 637,00 (módulo de 100 horas) 667,00 (módulo de 100 horas con apoyo específico adicional) 871,00 (100 horas con asignación para manutención) 901,00 (módulo de 100 horas con apoyo específico adicional y asignación para manutención)

▼ M3

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)								
13. Formación en aula en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	Participantes que obtienen un certificado de formación en aula	Todas las categorías de costes	Número de participantes que obtienen un certificado de formación en aula, desglosado por longitud del módulo, apoyo específico adicional y asignación para manutención	<p>360,60 (módulo de 30 horas) 390,60 (módulo de 30 horas con apoyo específico adicional) 430,60 (30 horas con asignación para manutención) 460,60 (módulo de 30 horas con apoyo específico adicional y asignación para manutención) 721,20 (módulo de 60 horas) 751,20 (módulo de 60 horas con apoyo específico adicional) 861,20 (60 horas con asignación para manutención) 891,20 (módulo de 60 horas con apoyo específico adicional y asignación para manutención) 1 202,00 (módulo de 100 horas) 1 232,00 (módulo de 100 horas con apoyo específico adicional) 1 436,00 (100 horas con asignación para manutención) 1 466,00 (módulo de 100 horas con apoyo específico adicional y asignación para manutención)</p>								
14. Formación de idiomas en el contexto de la movilidad transnacional en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	Participantes que adquieren un certificado de formación de idiomas tras la movilidad transnacional	Todas las categorías de costes, salvo los costes de viaje y alojamiento de las personas que acompañan a los participantes	Número de participantes que adquieren un certificado de formación de idiomas tras la movilidad transnacional, desglosado por longitud del módulo, país, longitud de la estancia y distancia del desplazamiento	<p>774,00 (módulo de 40 horas) 1 161,00 (módulo de 60 horas) 1 548,00 (módulo de 80 horas)</p> <p>A estas cantidades puede añadirse para cada participante una cantidad diaria en concepto de costes de alojamiento, desglosada por país, tal como se establece en el punto 3.8, y los costes de viaje siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1373 1165 2029 1399"> <thead> <tr> <th data-bbox="1373 1165 1680 1197"><i>Km</i></th> <th data-bbox="1680 1165 2029 1197"><i>Cantidad</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1373 1244 1680 1276">100-499</td> <td data-bbox="1680 1244 2029 1276">· 180</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1373 1276 1680 1308">500-1 999</td> <td data-bbox="1680 1276 2029 1308">· 275</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1373 1308 1680 1340">2 000-2 999</td> <td data-bbox="1680 1308 2029 1340">· 360</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Km</i>	<i>Cantidad</i>	100-499	· 180	500-1 999	· 275	2 000-2 999	· 360
<i>Km</i>	<i>Cantidad</i>											
100-499	· 180											
500-1 999	· 275											
2 000-2 999	· 360											

▼ **M3**

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)														
				3 000-3 999 · 530 4 000-7 999 · 820 8 000-19 999 · 1 100														
15. Prácticas en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	Participantes que obtienen un certificado de prácticas, con o sin movilidad transnacional	Todas las categorías de costes, salvo los costes de viaje y alojamiento de las personas que acompañan a los participantes	Número de participantes que obtienen un certificado de prácticas, con o sin movilidad transnacional, desglosado por longitud del módulo y, si está incluida la movilidad transnacional, por país, longitud de la estancia y distancia del desplazamiento	786,60 (módulo de 60 horas) 1 179,90 (módulo de 90 horas) 1 573,20 (módulo de 120 horas) 3 146,40 (módulo de 240 horas) En el caso de las prácticas con movilidad transnacional, a estas cantidades puede añadirse para cada participante una cantidad diaria en concepto de costes de alojamiento, desglosada por país, tal como se establece en el punto 3.8, y los costes de viaje siguientes: <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th><i>Km</i></th> <th><i>Cantidad</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100-499</td> <td>· 180</td> </tr> <tr> <td>500-1 999</td> <td>· 275</td> </tr> <tr> <td>2 000-2 999</td> <td>· 360</td> </tr> <tr> <td>3 000-3 999</td> <td>· 530</td> </tr> <tr> <td>4 000-7 999</td> <td>· 820</td> </tr> <tr> <td>8 000-19 999</td> <td>· 1 100</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Km</i>	<i>Cantidad</i>	100-499	· 180	500-1 999	· 275	2 000-2 999	· 360	3 000-3 999	· 530	4 000-7 999	· 820	8 000-19 999	· 1 100
<i>Km</i>	<i>Cantidad</i>																	
100-499	· 180																	
500-1 999	· 275																	
2 000-2 999	· 360																	
3 000-3 999	· 530																	
4 000-7 999	· 820																	
8 000-19 999	· 1 100																	
16. Formación de idiomas y prácticas en el contexto de la movilidad transnacional en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	Personas que acompañan a los participantes	Gastos de alojamiento y de viaje	Número de personas que acompañan a los participantes	Costes de alojamiento por participante, desglosados por país, tal como se establecen en el punto 3.8, y los costes de viaje siguientes: <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th><i>Km</i></th> <th><i>Cantidad</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100-499</td> <td>· 180</td> </tr> <tr> <td>500-1 999</td> <td>· 275</td> </tr> <tr> <td>2 000-2 999</td> <td>· 360</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Km</i>	<i>Cantidad</i>	100-499	· 180	500-1 999	· 275	2 000-2 999	· 360						
<i>Km</i>	<i>Cantidad</i>																	
100-499	· 180																	
500-1 999	· 275																	
2 000-2 999	· 360																	

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
				3 000-3 999 · 530
				4 000-7 999 · 820
				8 000-19 999 · 1 100

- (¹) Se entiende que las «operaciones similares» incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 1.B de NOP YEI pero están dirigidas a grupos destinatarios distintos.
- (²) Se entiende que las «operaciones similares» incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 1.C de NOP YEI pero están dirigidas a grupos destinatarios distintos.
- (³) Se entiende que las «operaciones similares» incluyen las que comprenden actividades similares a las de las medidas 2A, 2B, 4A, 4C y 7.1 de NOP YEI pero están dirigidas a grupos destinatarios distintos.
- (⁴) En el caso del coste unitario número 3, relativo a la formación para el empleo por cuenta propia y el emprendimiento autónomo, el importe se reembolsará únicamente a grupos de cuatro o más estudiantes.
- (⁵) La definición de las clases es conforme con las disposiciones de la Circular ministerial n.º 2 de 2 de febrero de 2009. Esta Circular define las clases en función del tipo de profesores que imparten la formación.
- (⁶) Se entiende que las «operaciones similares» incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 3 de NOP YEI pero están dirigidas a grupos destinatarios distintos.
- (⁷) Se clasificará a los jóvenes con arreglo a uno de los cuatro tipos (bajo, medio, alto, muy alto) en función de las siguientes variables:
- edad;
 - sexo,
 - educación;
 - situación laboral un año antes;
 - región y provincia donde se encuentra el organismo competente que se ocupa del joven;
 - conocimientos lingüísticos (solo en el caso de los extranjeros que no hayan obtenido la cualificación académica en Italia), para cuya evaluación se utilizará el método ya desarrollado para la expedición de un permiso de residencia de la Unión a residentes de larga duración.
- Sobre la base de las variables definidas para los jóvenes, se calcula un «coeficiente de desventaja» con un valor comprendido entre 0 y 1.
- (⁸) Se entiende que las «operaciones similares» incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 5 de NOP YEI pero están dirigidas a grupos destinatarios distintos.
- (⁹) Se entiende que las «operaciones similares» incluyen las que comprenden actividades similares a las de NOP YEI pero están dirigidas a grupos destinatarios distintos.
- (¹⁰) Se entiende que las «operaciones similares» incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 7.1 de NOP YEI pero están dirigidas a grupos destinatarios distintos.
- (¹¹) En el caso del coste unitario número 8, relativo al apoyo al empleo por cuenta propia y el emprendimiento autónomo, el importe se reembolsará únicamente en caso de formación individual o individualizada (la «formación individualizada» se imparte a un máximo de tres estudiantes).
- (¹²) Se entiende que las «operaciones similares» incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 8 de NOP YEI pero están dirigidas a grupos destinatarios distintos.
- (¹³) Los importes que figuran en el punto 3.4 representan las asignaciones máximas que pueden pagarse. En caso de que un empleador establezca una asignación para cubrir los gastos de viaje, alojamiento o manutención, la asignación prevista en el punto 3.4 se reducirá en:
- el importe mencionado en el punto 3.1 para el viaje (en función del lugar);
 - el importe mencionado en el punto 3.2 para el alojamiento (en función del lugar);
 - el importe mencionado en el punto 3.3 para la manutención (en función del lugar).
- También podrán pagarse los importes mencionados en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 en caso de que el beneficiario solo pague las categorías de asignaciones mencionadas en dichos puntos.
- (¹⁴) El apoyo específico adicional está limitado a una unidad por estudiante y por módulo.

2. Ajuste de las cantidades

- a) En el caso de los baremos estándar de costes unitarios 1 a 9, los importes podrán ajustarse si el índice FOI (índice de precios de consumo de los hogares de los empleados, con exclusión de los productos del tabaco) muestra una revaluación monetaria igual o superior al 5 %. En particular, en un año determinado «y», el ajuste se efectúa en caso de que, en un período «y + t», la diferencia entre los coeficientes de evaluación comparativa que figuran en el índice FOI respecto a esos años sea igual o superior al 5 %. El año de referencia aplicado, sobre la base del cual se ajustaron las cantidades, es 2014. Cuando este porcentaje sea igual o superior al 5 %, cada coste unitario podrá ajustarse en consecuencia.

▼ **M3**

- b) En el caso del baremo estándar de costes unitarios 10, el índice podrá ajustarse sustituyendo las becas mensuales y/o las cotizaciones a la seguridad social en el método de cálculo basado en las becas mensuales, más las cotizaciones a la seguridad social y un importe correspondiente a todos los demás costes. Podrán consultarse datos actualizados en las modificaciones de la Orden Ministerial de 18.6.2008 (que define el importe bruto anual total de las becas de doctorado) y los ajustes semestrales del tipo de las cotizaciones a la seguridad social [Circular n.º 13, de 29 de enero de 2016, del Director General del INPS (Instituto nacional de la seguridad social)].
- c) En el caso de los baremos estándar de costes unitarios 11 a 15, que están basados en la media histórica de certificados (producción) concedidos por módulo, el índice podrá ajustarse al final de cada año financiero (31/12) tras una evaluación por parte de la autoridad de gestión de la aplicación de las operaciones relacionadas con cada uno de los costes unitarios. Si esta evaluación revela una divergencia en la media de certificados concedidos por módulo para cada tipo de formación en comparación con la media utilizada como base para el cálculo del coste unitario existente, se calculará el nuevo coste unitario mediante la fórmula siguiente:

$$CU_{\text{nuevo}} = CU_{\text{viejo}} + \text{Variación}$$

donde

$$\text{Variación} = CU_{\text{viejo}} - (CU_{\text{viejo}} \times \text{Producción}_{\text{nueva}} / \text{Producción}_{\text{vieja}})$$

3.1. Costes de viaje interregional (en EUR)

Región de origen	Costes de viaje																				
	Región de destino																				
	Valle de Aosta	PA de Bolzano	PA de Trento	Liguria	Piamonte	Lombardía	Véneto	Friul-Venecia Julia	Emilia-Romaña	Toscana	Las Marcas	Abruzos	Umbria	Lacio	Campania	Molise	Basilicata	Apulia	Calabria	Sicilia	Cerdeña
Abruzos	269,30	211,17	198,50	148,63	231,83	232,74	201,95	226,34	167,99	68,60	58,98	0,00	23,32	25,81	125,43	45,79	83,99	93,05	164,82	165,16	182,46
Basilicata	271,11	236,02	227,31	236,81	294,55	239,98	259,23	264,89	201,50	176,59	97,35	83,99	142,75	67,92	33,96	31,24	0,00	55,47	71,43	114,33	224,18
Calabria	369,32	285,04	273,72	242,02	351,32	340,51	304,28	304,39	270,32	238,63	243,15	164,82	178,18	139,01	90,33	85,58	71,43	69,05	0,00	75,62	280,55
Campania	253,00	271,68	259,06	113,20	246,78	221,87	165,84	302,24	178,86	160,74	169,86	125,43	151,01	99,62	0,00	21,28	33,96	89,20	90,33	113,20	190,22
Emilia-Romaña	146,48	81,50	74,71	38,26	129,05	92,82	63,39	55,47	0,00	54,34	62,26	167,99	52,07	131,31	178,86	160,52	201,50	140,37	270,32	292,06	188,94
Friul-Venecia Julia	129,05	103,24	82,30	120,22	175,52	99,62	37,36	0,00	55,47	70,18	163,01	226,34	162,50	113,20	302,24	218,87	264,89	241,12	304,39	325,00	279,13

▼ M3

Región de origen	Costes de viaje																				
	Región de destino																				
	Valle de Aosta	PA de Bolzano	PA de Trento	Liguria	Piamonte	Lombardía	Véneto	Friul-Venecia Julia	Emilia-Romaña	Toscana	Las Marcas	Abruzos	Umbria	Lacio	Campaña	Molise	Basilicata	Apulia	Calabria	Sicilia	Cerdeña
Lacio	230,31	172,06	160,74	129,05	210,55	201,50	165,27	113,20	131,31	99,62	70,18	25,81	54,34	0,00	99,62	29,21	67,92	113,20	139,01	138,10	156,65
Liguria	53,66	113,94	105,11	0,00	36,22	49,81	106,41	120,22	38,26	67,47	118,07	148,63	75,50	129,05	113,20	152,03	236,81	250,17	242,02	231,61	224,15
Lombardía	59,37	97,35	76,47	49,81	67,92	0,00	69,05	99,62	92,82	113,20	108,67	232,74	84,90	201,50	221,87	223,91	239,98	179,99	340,51	335,07	179,51
Las Marcas	200,25	84,90	76,98	118,07	119,99	108,67	70,18	163,01	62,26	108,11	0,00	58,98	43,92	70,18	169,86	75,96	97,35	107,54	243,15	216,21	251,20
Molise	259,51	196,06	194,31	152,03	232,97	223,91	194,48	218,87	160,52	126,56	75,96	45,79	106,75	29,21	21,28	0,00	31,24	70,30	85,58	140,48	185,85
PA de Bolzano	118,58	0,00	36,22	113,94	151,35	97,35	96,22	103,24	81,50	110,94	84,90	67,92	127,01	172,06	271,68	196,06	236,02	138,10	285,04	310,17	273,47
PA de Trento	112,24	36,22	0,00	105,11	147,22	76,47	19,02	82,30	74,71	99,62	76,98	198,50	120,44	160,74	259,06	194,31	227,31	132,44	273,72	308,24	247,26
Piamonte	17,43	151,35	147,22	36,22	0,00	67,92	103,01	175,52	129,05	147,16	119,99	231,83	181,74	210,55	246,78	232,97	294,55	191,31	351,32	273,60	187,92
Apulia	275,59	138,10	132,44	250,17	191,31	179,99	164,71	241,12	140,37	212,82	107,54	93,05	156,78	113,20	89,20	70,30	55,47	0,00	69,05	147,61	279,42
Cerdeña	205,36	273,47	247,26	224,15	187,92	179,51	248,56	279,13	188,94	189,41	251,20	182,46	210,98	156,65	190,22	185,85	224,18	279,42	280,55	185,82	0,00
Sicilia	350,35	310,17	308,24	231,61	273,60	335,07	303,38	325,00	292,06	273,94	216,21	165,16	189,50	138,10	113,20	140,48	114,33	147,61	75,62	0,00	185,82
Toscana	169,12	110,94	99,62	67,47	147,16	113,20	95,09	70,18	54,34	0,00	108,11	68,60	36,22	99,62	160,74	126,56	176,59	212,82	238,63	273,94	189,41
Umbria	199,18	127,01	120,44	75,50	181,74	84,90	125,14	162,50	52,07	36,22	43,92	23,32	0,00	54,34	151,01	106,75	142,75	156,78	178,18	189,50	210,98
Valle de Aosta	0,00	118,58	112,24	53,66	17,43	59,37	155,03	129,05	146,48	169,12	200,25	269,30	199,18	230,31	253,00	259,51	271,11	275,59	369,32	350,35	205,36
Véneto	155,03	96,22	19,02	106,41	103,01	69,05	0,00	37,36	63,39	95,09	70,18	201,95	125,14	165,27	165,84	194,48	259,23	164,71	304,28	303,38	248,56

▼ M3

3.2. Costes de alojamiento interregional (correspondientes a más de 600 horas) (en EUR)

Región de origen	Costes de alojamiento																				
	Región de destino																				
	Valle de Aosta	PA de Bolzano	PA de Trento	Liguria	Piamonte	Lombardía	Véneto	Friul-Venecia Julia	Emilia-Romaña	Toscana	Las Marcas	Abruzos	Umbria	Lacio	Campania	Molise	Basilicata	Apulia	Calabria	Sicilia	Cerdeña
Abruzos	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Basilicata	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Calabria	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Campania	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Emilia-Romaña	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Friul-Venecia Julia	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Lacio	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Liguria	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Lombardía	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Las Marcas	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62

▼ M3

Región de origen	Costes de alojamiento																				
	Región de destino																				
	Valle de Aosta	PA de Bolzano	PA de Trento	Liguria	Piamonte	Lombar-día	Véneto	Friul-Venecia Julia	Emilia-Romaña	Toscana	Las Marcas	Abruzos	Umbría	Lacio	Campa-nia	Molise	Basilicata	Apulia	Calabria	Sicilia	Cerdeña
Molise	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
PA de Bolzano	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
PA de Trento	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Piamonte	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Apulia	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Cerdeña	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Sicilia	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Toscana	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Umbría	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Valle de Aosta	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Véneto	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62

▼ M3

3.3. Costes de alojamiento interregional (correspondientes a más de 600 horas) (en EUR)

Región de origen	Costes de manutención																				
	Región de destino																				
	Valle de Aosta	PA de Bolzano	PA de Trento	Liguria	Piamonte	Lombardía	Véneto	Friul-Venecia Julia	Emilia-Romaña	Toscana	Las Marcas	Abruzos	Umbria	Lacio	Campania	Molise	Basilicata	Apulia	Calabria	Sicilia	Cerdeña
Abruzos	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Basilicata	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Calabria	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Campania	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Emilia-Romaña	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Friul-Venecia Julia	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Lacio	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Liguria	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Lombardía	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Las Marcas	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27

▼ M3

Región de origen	Costes de manutención																				
	Región de destino																				
	Valle de Aosta	PA de Bolzano	PA de Trento	Liguria	Piamonte	Lombar-día	Véneto	Friul-Venecia Julia	Emilia-Romaña	Toscana	Las Marcas	Abruzos	Umbria	Lacio	Campa-nia	Molise	Basilicata	Apulia	Calabria	Sicilia	Cerdeña
Molise	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
PA de Bolzano	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
PA de Trento	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Piamonte	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Apulia	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Cerdeña	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Sicilia	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Toscana	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Umbria	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Valle de Aosta	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Véneto	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27

▼ M3

3.4. Asignaciones interregionales para prácticas (en EUR)

Número de horas de formación		Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia-Romaña	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto	
Región en la que tiene lugar la formación	Valle de Aosta	160	611,70	613,51	711,72	595,40	488,88	471,45	572,71	396,06	401,77	542,65	601,91	460,98	454,64	359,83	617,99	547,76	692,75	511,52	541,58	—	497,43
		161-200	613,84	615,65	713,86	597,54	491,02	473,59	574,85	398,20	403,91	544,79	604,05	463,12	456,78	361,97	620,13	549,90	694,89	513,66	543,72	—	499,57
		201-249	699,44	701,25	799,46	683,14	576,62	559,19	660,45	483,80	489,51	630,39	689,65	548,72	542,38	447,57	705,73	635,50	780,49	599,26	629,32	—	585,17
		250-300	804,30	806,11	904,32	788,00	681,48	664,05	765,31	588,66	594,37	735,25	794,51	653,58	647,24	552,43	810,59	740,36	885,35	704,12	734,18	—	690,03
		301-600	913,44	915,25	1 013,46	897,14	790,62	773,19	874,45	697,80	703,51	844,39	903,65	762,72	756,38	661,57	919,73	849,50	994,49	813,26	843,32	—	799,17
		> 600	1 555,44	1 557,25	1 655,46	1 539,14	1 432,62	1 415,19	1 516,45	1 339,80	1 345,51	1 486,39	1 545,65	1 404,72	1 398,38	1 303,57	1 561,73	1 491,50	1 636,49	1 455,26	1 485,32	—	1 441,17
	Bolzano	160	585,59	610,44	659,45	646,09	455,92	477,65	546,48	488,35	471,77	459,31	570,48	—	410,64	525,76	512,52	647,88	684,58	485,35	501,42	492,99	470,63
		161-200	587,93	612,78	661,79	648,43	458,26	479,99	548,82	490,69	474,11	461,65	572,82	—	412,98	528,10	514,86	650,22	686,92	487,69	503,76	495,33	472,97
		201-249	681,53	706,38	755,39	742,04	551,86	573,60	642,42	584,29	567,71	555,26	666,42	—	506,58	621,71	608,46	743,83	780,53	581,29	597,37	588,93	566,58
		250-300	796,20	821,04	870,06	856,70	666,53	688,26	757,09	698,96	682,37	669,92	781,08	—	621,25	736,37	723,13	858,49	895,19	695,96	712,03	703,60	681,24
		301-600	915,54	940,39	989,40	976,05	785,87	807,60	876,43	818,30	801,72	789,27	900,43	—	740,59	855,71	842,47	977,83	1 014,53	815,30	831,38	822,94	800,59
		> 600	1 617,57	1 642,41	1 691,43	1 678,07	1 487,90	1 509,63	1 578,46	1 520,33	1 503,74	1 491,29	1 602,45	—	1 442,62	1 557,74	1 544,50	1 679,86	1 716,56	1 517,33	1 533,40	1 524,97	1 502,61

▼ M3

Número de horas de formación		Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia-Romaña	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto
Trento	160	493,91	522,71	569,13	554,47	370,12	377,71	456,15	400,52	371,88	372,38	489,72	331,63	—	442,63	427,85	542,67	603,65	395,02	415,85	407,65	314,43
	161-200	495,75	524,56	570,97	556,31	371,97	379,55	458,00	402,36	373,72	374,23	491,56	333,48	—	444,47	429,70	544,52	605,50	396,87	417,70	409,49	316,27
	201-249	569,60	598,41	644,82	630,17	445,82	453,40	531,85	476,21	447,57	448,08	565,42	407,33	—	518,32	503,55	618,37	679,35	470,72	491,55	483,35	390,12
	250-300	660,07	688,88	735,29	720,63	536,29	543,87	622,32	566,68	538,04	538,55	655,88	497,80	—	608,79	594,02	708,84	769,82	561,19	582,02	573,81	480,59
	301-600	754,23	783,04	829,46	814,80	630,45	638,03	716,48	660,84	632,20	632,71	750,05	591,96	—	702,95	688,18	803,00	863,98	655,35	676,18	667,98	574,76
	> 600	1 308,13	1 336,93	1 383,35	1 368,69	1 184,34	1 191,93	1 270,37	1 214,74	1 186,10	1 186,61	1 303,94	1 145,85	—	1 256,85	1 242,07	1 356,89	1 417,87	1 209,25	1 230,07	1 221,87	1 128,65
Liguria	160	454,43	542,61	547,82	419,00	344,06	426,02	434,85	—	355,61	423,87	457,83	419,74	410,91	342,02	555,97	529,95	537,41	373,27	381,30	359,46	412,21
	161-200	456,34	544,52	549,73	420,91	345,97	427,93	436,76	—	357,52	425,78	459,74	421,65	412,82	343,93	557,88	531,86	539,32	375,18	383,21	361,37	414,12
	201-249	532,79	620,97	626,18	497,36	422,42	504,38	513,21	—	433,97	502,23	536,19	498,10	489,27	420,38	634,33	608,31	615,77	451,63	459,66	437,82	490,57
	250-300	626,44	714,63	719,83	591,01	516,07	598,03	606,86	—	527,62	595,88	629,84	591,75	582,92	514,04	727,98	701,96	709,42	545,28	553,32	531,47	584,22
	301-600	723,92	812,10	817,31	688,48	613,55	695,50	704,33	—	625,09	693,35	727,31	689,22	680,39	611,51	825,46	799,43	806,89	642,75	650,79	628,94	681,69
	> 600	1 297,29	1 385,47	1 390,68	1 261,86	1 186,92	1 268,88	1 277,71	—	1 198,47	1 266,73	1 300,69	1 262,59	1 253,76	1 184,88	1 398,83	1 372,81	1 380,27	1 216,13	1 224,16	1 202,32	1 255,07

▼ M3

Número de horas de formación		Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia-Romaña	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto
Piamonte	160	555,86	618,58	675,35	570,81	453,08	499,55	534,58	360,26	391,95	444,02	557,00	475,38	471,25	—	515,34	511,95	597,64	471,19	505,77	341,46	427,04
	161-200	557,89	620,60	677,37	572,83	455,10	501,57	536,61	362,28	393,98	446,05	559,02	477,40	473,27	—	517,36	513,98	599,66	473,22	507,80	343,49	429,07
	201-249	638,90	701,61	758,38	653,84	536,11	582,58	617,62	443,29	474,98	527,06	640,03	558,41	554,28	—	598,37	594,99	680,67	554,22	588,81	424,50	510,08
	250-300	738,13	800,85	857,61	753,07	635,35	681,82	716,85	542,52	574,22	626,29	739,26	657,65	653,52	—	697,61	694,22	779,90	653,46	688,04	523,73	609,31
	301-600	841,42	904,13	960,90	856,36	738,63	785,10	820,14	645,81	677,50	729,58	842,55	760,93	756,80	—	800,89	797,51	883,19	756,74	791,33	627,02	712,60
	> 600	1 448,98	1 511,69	1 568,46	1 463,92	1 346,19	1 392,66	1 427,69	1 253,37	1 285,06	1 337,13	1 450,11	1 368,49	1 364,36	—	1 408,45	1 405,07	1 490,75	1 364,30	1 398,88	1 234,57	1 320,15
Lombardia	160	693,90	701,15	801,67	683,03	553,99	560,78	662,66	510,97	—	569,83	685,07	558,51	537,63	529,08	641,15	640,67	796,23	574,36	546,06	520,54	530,21
	161-200	696,78	704,03	804,55	685,92	556,87	563,66	665,54	513,85	—	572,72	687,95	561,40	540,51	531,96	644,03	643,56	799,12	577,24	548,94	523,42	533,10
	201-249	812,07	819,32	919,84	801,21	672,16	678,95	780,83	629,14	—	688,01	803,24	676,69	655,80	647,26	759,32	758,85	914,41	692,54	664,24	638,71	648,39
	250-300	953,31	960,55	1 061,07	942,44	813,39	820,18	922,06	770,37	—	829,24	944,48	817,92	797,03	788,49	900,55	900,08	1 055,64	833,77	805,47	779,94	789,62
	301-600	1 100,30	1 107,55	1 208,07	1 089,43	960,39	967,18	1 069,06	917,37	—	976,23	1 091,47	964,91	944,03	935,48	1 047,55	1 047,07	1 202,63	980,76	952,46	926,94	936,61
	> 600	1 964,98	1 972,23	2 072,75	1 954,11	1 825,07	1 831,86	1 933,74	1 782,05	—	1 840,91	1 956,15	1 829,59	1 808,71	1 800,16	1 912,23	1 911,75	2 067,31	1 845,44	1 817,14	1 791,61	1 801,29

▼ M3

Número de horas de formación		Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia-Romaña	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto
Véneto	160	499,08	556,36	601,42	462,97	360,53	334,49	462,41	403,54	366,19	367,32	491,61	393,36	316,15	400,15	461,84	545,70	600,51	392,22	422,28	452,16	—
	161-200	500,94	558,22	603,27	464,83	362,38	336,35	464,26	405,40	368,04	369,18	493,47	395,21	318,01	402,00	463,70	547,56	602,37	394,08	424,13	454,02	—
	201-249	575,22	632,50	677,56	539,11	436,67	410,63	538,55	479,68	442,33	443,46	567,75	469,50	392,29	476,29	537,98	621,84	676,65	468,36	498,42	528,30	—
	250-300	666,22	723,50	768,56	630,11	527,67	501,63	629,55	570,68	533,33	534,46	658,75	560,49	483,29	567,29	628,98	712,84	767,65	559,36	589,42	619,30	—
	301-600	760,93	818,21	863,27	724,82	622,38	596,34	724,26	665,39	628,04	629,17	753,46	655,21	578,00	662,00	723,69	807,55	862,36	654,07	684,13	714,01	—
	> 600	1 318,06	1 375,34	1 420,39	1 281,95	1 179,51	1 153,47	1 281,39	1 222,52	1 185,17	1 186,30	1 310,59	1 212,33	1 135,13	1 219,13	1 280,82	1 364,68	1 419,49	1 211,20	1 241,26	1 271,14	—
Friul-Venecia Julia	160	577,72	616,26	655,77	653,62	406,84	—	464,57	471,59	450,99	514,38	570,24	454,61	433,67	526,89	592,49	630,50	676,37	421,56	513,87	480,42	388,73
	161-200	579,91	618,46	657,96	655,81	409,04	—	466,77	473,79	453,18	516,58	572,44	456,81	435,86	529,08	594,68	632,70	678,57	423,75	516,07	482,62	390,92
	201-249	667,75	706,30	745,81	743,66	496,88	—	554,61	561,63	541,03	604,42	660,28	544,65	523,71	616,93	682,53	720,54	766,41	511,60	603,91	570,46	478,77
	250-300	775,36	813,91	853,41	851,26	604,49	—	662,22	669,24	648,63	712,03	767,89	652,26	631,32	724,54	790,13	828,15	874,02	619,20	711,52	678,07	586,37
	301-600	887,36	925,91	965,41	963,26	716,49	—	774,22	781,24	760,63	824,03	879,89	764,26	743,31	836,54	902,13	940,15	986,02	731,20	823,52	790,07	698,37
	> 600	1 546,18	1 584,73	1 624,24	1 622,09	1 375,31	—	1 433,04	1 440,06	1 419,46	1 482,85	1 538,71	1 423,08	1 402,14	1 495,36	1 560,96	1 598,97	1 644,84	1 390,03	1 482,34	1 448,89	1 357,20

▼ M3

Número de horas de formación		Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia-Romaña	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto
Emilia-Romaña	160	562,62	596,13	664,95	573,49	—	450,10	525,95	432,89	487,46	456,89	555,15	476,14	469,35	523,68	535,00	583,58	686,69	448,97	446,71	541,11	458,03
	161-200	565,09	598,60	667,42	575,96	—	452,57	528,41	435,36	489,92	459,36	557,62	478,60	471,81	526,15	537,47	586,04	689,16	451,44	449,17	543,58	460,49
	201-249	663,75	697,25	766,08	674,61	—	551,23	627,07	534,02	588,58	558,02	656,28	577,26	570,47	624,81	636,13	684,70	787,81	550,09	547,83	642,24	559,15
	250-300	784,60	818,11	886,94	795,47	—	672,08	747,93	654,88	709,44	678,87	777,13	698,12	691,33	745,66	756,98	805,56	908,67	670,95	668,69	763,10	680,01
	301-600	910,39	943,90	1 012,73	921,26	—	797,87	873,72	780,67	835,23	804,66	902,92	823,91	817,12	871,45	882,77	931,35	1 034,46	796,74	794,48	888,88	805,80
	> 600	1 650,33	1 683,84	1 752,66	1 661,20	—	1 537,81	1 613,65	1 520,60	1 575,16	1 544,60	1 642,86	1 563,84	1 557,05	1 611,39	1 622,71	1 671,28	1 774,40	1 536,68	1 534,41	1 628,82	1 545,73
Toscana	160	448,73	556,73	618,76	540,88	434,47	450,32	479,75	447,60	493,34	488,24	506,69	491,07	479,75	527,30	592,95	569,54	654,08	—	416,36	549,26	475,22
	161-200	451,11	559,10	621,14	543,26	436,85	452,70	482,13	449,98	495,71	490,62	509,07	493,45	482,13	529,67	595,33	571,92	656,46	—	418,74	551,63	477,60
	201-249	546,14	654,14	716,17	638,29	531,88	547,73	577,16	545,01	590,75	585,65	604,10	588,48	577,16	624,71	690,36	666,95	751,49	—	513,77	646,67	572,63
	250-300	662,56	770,55	832,59	754,71	648,30	664,15	693,58	661,43	707,16	702,07	720,52	704,90	693,58	741,12	806,78	783,37	867,91	—	630,19	763,08	689,05
	301-600	783,73	891,72	953,76	875,87	769,47	785,31	814,75	782,60	828,33	823,24	841,69	826,07	814,75	862,29	927,95	904,54	989,07	—	751,35	884,25	810,22
	> 600	1 496,48	1 604,48	1 666,51	1 588,63	1 482,22	1 498,07	1 527,50	1 495,35	1 541,08	1 535,99	1 554,44	1 538,82	1 527,50	1 575,04	1 640,70	1 617,29	1 701,83	—	1 464,11	1 597,01	1 522,97

Región en la que tiene lugar la formación

▼ M3

Número de horas de formación		Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia-Romaña	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto
Las Marcas	160	347,07	385,44	531,24	457,95	350,35	451,10	358,27	406,16	396,76	—	364,05	372,99	365,07	408,08	395,63	539,29	504,30	396,20	332,01	488,34	358,27
	161-200	348,87	387,24	533,04	459,75	352,15	452,90	360,07	407,96	398,56	—	365,85	374,79	366,87	409,88	397,43	541,09	506,10	398,00	333,81	490,14	360,07
	201-249	420,89	459,27	605,07	531,77	424,17	524,92	432,10	479,98	470,59	—	437,87	446,81	438,89	481,91	469,45	613,12	578,13	470,02	405,83	562,16	432,10
	250-300	509,12	547,49	693,29	620,00	512,40	613,15	520,32	568,21	558,81	—	526,10	535,04	527,12	570,13	557,68	701,34	666,35	558,25	494,06	650,39	520,32
	301-600	600,95	639,32	785,12	711,83	604,23	704,98	612,15	660,04	650,64	—	617,93	626,87	618,95	661,96	649,51	793,17	758,18	650,08	585,89	742,22	612,15
	> 600	1 141,12	1 179,49	1 325,29	1 251,99	1 144,40	1 245,15	1 152,32	1 200,21	1 190,81	—	1 158,10	1 167,04	1 159,11	1 202,13	1 189,68	1 333,34	1 298,35	1 190,24	1 126,06	1 282,39	1 152,32
Abruzos	160	—	353,35	434,18	394,78	437,35	495,70	295,17	417,99	502,10	328,34	315,15	337,28	467,86	501,19	362,41	451,81	434,52	337,96	292,68	538,66	471,31
	161-200	—	355,04	435,86	396,47	439,03	497,39	296,85	419,67	503,78	330,02	316,83	338,96	469,54	502,88	364,09	453,50	436,20	339,64	294,36	540,35	472,99
	201-249	—	422,38	503,20	463,81	506,37	564,73	364,19	487,01	571,12	397,36	384,17	406,30	536,88	570,22	431,43	520,84	503,54	406,98	361,70	607,69	540,33
	250-300	—	504,87	585,69	546,30	588,86	647,22	446,68	569,51	653,61	479,85	466,66	488,79	619,37	652,71	513,92	603,33	586,03	489,47	444,19	690,18	622,82
	301-600	—	590,73	671,55	632,16	674,72	733,08	532,54	655,36	739,47	565,71	552,52	574,65	705,23	738,57	599,78	689,19	671,89	575,33	530,05	776,03	708,68
	> 600	—	1 095,77	1 176,60	1 137,21	1 179,77	1 238,12	1 037,59	1 160,41	1 244,52	1 070,76	1 057,57	1 079,70	1 210,28	1 243,61	1 104,83	1 194,24	1 176,94	1 080,38	1 035,10	1 281,08	1 213,73

▼ M3

Número de horas de formación		Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia-Romaña	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto
Umbria	160	361,45	480,87	516,31	489,14	390,20	500,63	392,46	413,63	423,03	382,05	444,88	465,14	458,57	519,87	494,91	549,11	527,63	374,35	—	537,30	463,27
	161-200	363,56	482,99	518,42	491,25	392,31	502,74	394,58	415,75	425,14	384,16	446,99	467,25	460,69	521,98	497,02	551,22	529,74	376,47	—	539,42	465,38
	201-249	448,09	567,52	602,95	575,78	476,85	587,27	479,11	500,28	509,67	468,70	531,52	551,78	545,22	606,52	581,56	635,76	614,27	461,00	—	623,95	549,92
	250-300	551,65	671,07	706,50	679,34	580,40	690,82	582,66	603,83	613,23	572,25	635,07	655,34	648,77	710,07	685,11	739,31	717,82	564,55	—	727,50	653,47
	301-600	659,42	778,85	814,28	787,11	688,18	798,60	690,44	711,61	721,00	680,03	742,85	763,12	756,55	817,85	792,89	847,09	825,60	672,33	—	835,28	761,25
	> 600	1 293,42	1 412,84	1 448,27	1 421,11	1 322,17	1 432,59	1 324,43	1 345,60	1 355,00	1 314,02	1 376,84	1 397,11	1 390,54	1 451,84	1 426,88	1 481,08	1 459,59	1 306,32	—	1 469,27	1 395,24
Lacio	160	512,01	554,12	625,21	585,81	617,51	599,40	—	615,25	687,69	556,38	515,40	658,26	646,94	696,75	599,40	642,84	624,30	585,81	540,53	716,50	651,47
	161-200	515,05	557,16	628,25	588,85	620,55	602,44	—	618,28	690,73	559,42	518,44	661,30	649,98	699,79	602,44	645,88	627,34	588,85	543,57	719,54	654,51
	201-249	636,60	678,71	749,80	710,40	742,10	723,99	—	739,83	812,28	680,97	639,99	782,85	771,53	821,34	723,99	767,43	748,89	710,40	665,12	841,09	776,06
	250-300	785,49	827,60	898,69	859,30	891,00	872,88	—	888,73	961,18	829,87	788,89	931,75	920,43	970,24	872,88	916,33	897,79	859,30	814,02	989,99	924,96
	301-600	940,47	982,58	1 053,67	1 014,27	1 045,97	1 027,86	—	1 043,71	1 116,15	984,84	943,86	1 086,72	1 075,40	1 125,21	1 027,86	1 071,31	1 052,76	1 014,27	968,99	1 144,96	1 079,93
	> 600	1 852,09	1 894,20	1 965,29	1 925,89	1 957,59	1 939,48	—	1 955,33	2 027,77	1 896,46	1 855,48	1 998,34	1 987,02	2 036,83	1 939,48	1 982,93	1 964,38	1 925,89	1 880,61	2 056,58	1 991,55

▼ M3

Número de horas de formación		Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia-Romaña	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto
Campania	160	452,64	361,17	417,55	—	506,07	629,46	426,83	440,41	549,08	497,07	348,49	598,89	586,27	573,99	416,41	517,43	440,41	487,96	478,22	580,21	493,05
	161-200	454,68	363,22	419,59	—	508,11	631,50	428,87	442,46	551,13	499,11	350,54	600,94	588,32	576,03	418,46	519,48	442,46	490,00	480,27	582,26	495,10
	201-249	536,49	445,02	501,39	—	589,92	713,30	510,68	524,26	632,93	580,92	432,34	682,74	670,12	657,84	500,26	601,28	524,26	571,80	562,07	664,06	576,90
	250-300	636,69	545,23	601,60	—	690,13	813,51	610,89	624,47	733,14	681,13	532,55	782,95	770,33	758,05	600,47	701,49	624,47	672,01	662,28	764,27	677,11
	301-600	740,99	649,53	705,90	—	794,42	917,81	715,18	728,77	837,44	785,42	636,85	887,25	874,63	862,34	704,77	805,79	728,77	776,31	766,58	868,57	781,41
	> 600	1 354,52	1 263,05	1 319,43	—	1 407,95	1 531,34	1 328,71	1 342,29	1 450,96	1 398,95	1 250,37	1 500,77	1 488,15	1 475,87	1 318,29	1 419,31	1 342,29	1 389,84	1 380,10	1 482,09	1 394,93
Molise	160	354,06	339,51	393,85	329,55	468,79	527,14	337,48	460,30	532,18	384,23	—	504,33	502,58	541,24	378,57	494,12	448,75	434,83	415,02	567,78	502,75
	161-200	355,99	341,44	395,78	331,48	470,71	529,07	339,40	462,22	534,11	386,15	—	506,26	504,50	543,16	380,49	496,05	450,68	436,75	416,94	569,71	504,67
	201-249	433,05	418,51	472,84	408,55	547,78	606,14	416,47	539,29	611,17	463,22	—	583,33	581,57	620,23	457,56	573,12	527,75	513,82	494,01	646,78	581,74
	250-300	527,46	512,92	567,25	502,95	642,19	700,54	510,88	633,70	705,58	557,63	—	677,73	675,98	714,64	551,97	667,52	622,15	608,23	588,42	741,18	676,15
	301-600	625,72	611,18	665,51	601,21	740,45	798,81	609,14	731,96	803,84	655,89	—	776,00	774,24	812,90	650,23	765,78	720,41	706,49	686,68	839,44	774,41
	> 600	1 203,73	1 189,18	1 243,52	1 179,22	1 318,46	1 376,81	1 187,14	1 309,97	1 381,85	1 233,90	—	1 354,00	1 352,25	1 390,90	1 228,24	1 343,79	1 298,42	1 284,50	1 264,69	1 417,45	1 352,42

▼ M3

Número de horas de formación		Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia-Romaña	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA de Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto	
Región en la que tiene lugar la formación	Basilicata	160	320,95	—	308,39	270,92	438,46	501,85	304,88	473,77	476,94	334,31	268,20	472,98	464,27	531,51	292,43	461,14	351,29	413,55	379,71	508,07	496,19
		161-200	322,44	—	309,87	272,40	439,94	503,33	306,36	475,26	478,43	335,79	269,68	474,46	465,75	532,99	293,91	462,62	352,77	415,03	381,19	509,56	497,67
		201-249	381,68	—	369,11	331,64	499,18	562,57	365,60	534,50	537,67	395,03	328,92	533,70	524,99	592,23	353,15	521,86	412,01	474,27	440,43	568,80	556,91
		250-300	454,25	—	441,68	404,21	571,75	635,14	438,17	607,07	610,23	467,60	401,49	606,27	597,56	664,80	425,72	594,43	484,58	546,84	513,00	641,36	629,48
		301-600	529,78	—	517,21	479,74	647,28	710,67	513,70	682,60	685,77	543,13	477,02	681,80	673,09	740,33	501,25	669,96	560,11	622,37	588,53	716,90	705,01
		> 600	974,08	—	961,51	924,04	1 091,58	1 154,97	958,00	1 126,90	1 130,07	987,43	921,33	1 126,10	1 117,39	1 184,63	945,55	1 114,26	1 004,41	1 066,67	1 032,83	1 161,20	1 149,31
		160	372,30	334,71	348,30	368,45	419,61	520,36	392,45	529,42	459,23	386,79	349,54	417,35	411,69	470,55	—	558,67	426,86	492,06	436,03	554,83	443,95
		161-200	374,04	336,46	350,04	370,19	421,36	522,11	394,19	531,16	460,98	388,53	351,29	419,09	413,43	472,30	—	560,41	428,60	493,81	437,77	556,58	445,70
		201-249	443,85	406,27	419,85	440,00	491,17	591,92	464,00	600,97	530,79	458,34	421,10	488,91	483,25	542,11	—	630,22	498,41	563,62	507,58	626,39	515,51
		250-300	529,37	491,79	505,37	525,52	576,69	677,44	549,52	686,49	616,31	543,86	506,62	574,42	568,76	627,63	—	715,74	583,93	649,14	593,10	711,91	601,03
		301-600	618,38	580,80	594,38	614,53	665,70	766,45	638,53	775,50	705,32	632,87	595,63	663,43	657,77	716,64	—	804,75	672,94	738,15	682,11	800,92	690,04
		> 600	1 141,97	1 104,38	1 117,97	1 138,12	1 189,28	1 290,03	1 162,11	1 299,09	1 228,90	1 156,45	1 119,21	1 187,02	1 181,36	1 240,22	—	1 328,34	1 196,53	1 261,73	1 205,70	1 324,50	1 213,62

▼ M3

Número de horas de formación		Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia-Romaña	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA de Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto
Calabria	160	447,87	354,48	—	373,38	553,37	587,45	422,06	525,07	623,56	526,20	368,63	568,09	556,77	634,37	352,10	563,61	358,67	521,68	461,23	652,37	587,33
	161-200	449,64	356,25	—	375,15	555,14	589,22	423,83	526,84	625,33	527,97	370,40	569,86	558,54	636,14	353,87	565,38	360,44	523,45	463,00	654,14	589,10
	201-249	520,40	427,01	—	445,92	625,90	659,98	494,59	597,60	696,09	598,74	441,16	640,62	629,30	706,90	424,64	636,14	431,20	594,21	533,76	724,90	659,86
	250-300	607,09	513,70	—	532,60	712,59	746,66	581,28	684,29	782,77	685,42	527,85	727,31	715,99	793,58	511,32	722,82	517,89	680,89	620,44	811,58	746,55
	301-600	697,31	603,92	—	622,82	802,81	836,88	671,50	774,51	873,00	775,64	618,07	817,53	806,21	883,81	601,54	813,04	608,11	771,12	710,67	901,81	836,77
	> 600	1 228,03	1 134,64	—	1 153,54	1 333,53	1 367,61	1 202,22	1 305,23	1 403,72	1 306,36	1 148,79	1 348,25	1 336,93	1 414,53	1 132,26	1 343,77	1 138,83	1 301,84	1 241,39	1 432,53	1 367,49
Sicilia	160	523,88	473,06	434,34	471,93	650,78	683,72	496,83	590,33	693,80	574,94	499,21	668,89	666,97	632,33	506,34	544,54	—	632,67	548,22	709,08	662,10
	161-200	526,13	475,30	436,59	474,17	653,02	685,96	499,07	592,57	696,04	577,18	501,45	671,14	669,21	634,57	508,58	546,79	—	634,91	550,46	711,32	664,34
	201-249	615,81	564,98	526,27	563,85	742,70	775,65	588,75	682,26	785,72	666,86	591,13	760,82	758,89	724,25	598,26	636,47	—	724,59	640,15	801,00	754,02
	250-300	725,67	674,84	636,13	673,71	852,56	885,51	698,61	792,12	895,58	776,72	700,99	870,68	868,75	834,11	708,12	746,33	—	834,45	750,01	910,86	863,88
	301-600	840,01	789,18	750,47	788,05	966,91	999,85	812,96	906,46	1 009,92	891,06	815,33	985,02	983,10	948,46	822,46	860,67	—	948,80	864,35	1 025,21	978,23
	> 600	1 512,62	1 461,79	1 423,08	1 460,66	1 639,52	1 672,46	1 485,57	1 579,07	1 682,53	1 563,67	1 487,94	1 657,63	1 655,71	1 621,07	1 495,08	1 533,28	—	1 621,41	1 536,96	1 697,82	1 650,84

▼ M3

Número de horas de formación		Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia-Romaña	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA de Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto
Cerdeña	160	410,58	452,31	508,68	418,35	417,07	507,25	384,77	452,27	407,64	479,33	413,98	501,59	475,39	416,05	507,55	—	413,94	417,53	439,11	433,48	476,69
	161-200	412,01	453,73	510,10	419,77	418,49	508,68	386,20	453,70	409,06	480,75	415,40	503,02	476,81	417,47	508,97	—	415,37	418,96	440,53	434,91	478,11
	201-249	469,04	510,76	567,14	476,80	475,52	565,71	443,23	510,73	466,09	537,78	472,43	560,05	533,84	474,50	566,00	—	472,40	475,99	497,56	491,94	535,15
	250-300	538,90	580,63	637,00	546,67	545,39	635,57	513,09	580,59	535,96	607,65	542,30	629,91	603,71	544,37	635,87	—	542,26	545,85	567,43	561,80	605,01
	301-600	611,61	653,34	709,71	619,38	618,10	708,29	585,80	653,31	608,67	680,36	615,01	702,63	676,42	617,08	708,58	—	614,98	618,56	640,14	634,51	677,72
	> 600	1 039,35	1 081,07	1 137,45	1 047,11	1 045,83	1 136,02	1 013,54	1 081,04	1 036,40	1 108,09	1 042,74	1 130,36	1 104,15	1 044,81	1 136,31	—	1 042,71	1 046,30	1 067,87	1 062,25	1 105,46

▼ M3

3.5. Asignaciones para prácticas en el marco de la movilidad transnacional (en EUR)

País	Meses						SA ⁽¹⁾	MA ⁽²⁾	GA ⁽³⁾
	1	2	3	4	5	6			
Austria	1 617	2 312	3 094	4 082	4 732	5 382	162,5	650,2	22,733
Bélgica	1 501	2 183	2 841	3 719	4 305	4 890	151,0	585,3	21,575
Bulgaria	990	1 413	1 831	2 583	2 980	3 377	99,2	396,7	13,97
Chipre	1 342	1 854	2 499	3 316	3 957	4 495	134,5	538,2	18,94
Chequia	1 365	1 876	2 522	3 369	4 018	4 564	136,5	546,17	19,51
Alemania	1 477	2 114	2 751	3 749	4 344	4 939	148,7	594,67	21,24
Dinamarca	1 973	2 840	3 707	5 080,5	5 889	6 698	202,1	808,5	28,88
Estonia	1 504	2 226	2 949	3 765	4 366	4 968	150,3	601,33	21,48
España	1 552	2 199	2 860	3 894	4 514	5 133	154,8	619,17	22,11
Finlandia	1 806	2 587	3 351	4 537	5 260	5 982	180,6	722,5	25,80
Francia	1 771	2 533	3 295	4 451	5 162	5 873	177,8	711	25,39
Reino Unido	1 972	2 820	3 668	4 950	5 737	6 525	196,9	787,67	28,13
Hungría	1 255	1 790	2 324	3 223	3 727	4 231	126,1	504,33	18,01
Grecia	1 402	2 000	2 598	3 674	4 251	4 828	144,2	576,83	20,60
Irlanda	1 788	2 559	3 330	4 493	5 210	5 927	179,3	717,3	25,62
Islandia	1 614	2 312	3 011	4 062	4 710	5 358	162	648	23,14
Liechtenstein	1 978	2 817	3 656	4 968	5 758	6 547	197,4	789,5	28,20
Lituania	1 145	1 639	2 133	2 912	3 420	3 882	115,6	462,3	16,51
Luxemburgo	1 501	2 148	2 794	3 802	4 406	5 010	151	604	21,57
Letonia	1 204	1 721	2 238	3 104	3 589	4 074	121,2	484,8	17,32
Malta	1 315	1 883	2 452	3 362	3 891	4 420	132,3	529	18,89
Países Bajos	1 597	2 350	3 058	4 144	4 805	5 466	165,3	661,2	23,61
Noruega	2 129	3 035	3 942	5 341	6 189	7 036	211,9	847,7	30,27
Polonia	1 232	1 758	2 284	3 174	3 669	4 165	123,9	495,5	17,70
Portugal	1 371	1 959	2 548	3 492	4 041	4 591	137,4	549,5	19,63
Rumanía	1 056	1 507	1 958	2 745	3 170	3 596	106,3	425,3	15,19

▼ M3

País	Meses						SA ⁽¹⁾	MA ⁽²⁾	GA ⁽³⁾
	1	2	3	4	5	6			
Suecia	1 771	2 533	3 288	4 452	5 161	5 871	177,3	709,3	25,33
Eslovenia	1 363	1 945	2 526	3 465	4 011	4 556	136,3	545,3	19,48
Eslovaquia	1 293	1 850	2 408	3 308	3 827	4 346	129,8	519,2	18,54
Turquía	1 194	1 706	2 218	3 071	3 552	4 033	120,3	481	17,18
Suiza	1 879	2 579	3 279	4 670	5 370	6 070	175,0	700,0	25,00
Croacia	1 157	1 589	2 021	2 953	3 385	3 817	108	432	15,43

(1) SA = semana adicional

(2) MA = mes adicional

(3) GA = día adicional

3.6. Asignaciones para entrevistas

Lugar o país de destino	Distancia (km)	Importe (EUR)	
		Viaje y alojamiento	Dietas diarias
Todo país de EU-28 o Islandia y Noruega	0 — 50	0	50 / día (> 12 horas); 25 / ½ día (> 6 — 12 horas); Máx. 3 días
	> 50 — 250	100	
	> 250 — 500	250	
	> 500	350	

3.7. Asignación para desplazarse a otro Estado miembro (período de prácticas)

País de destino	Importe (EUR)
Austria	1 025
Bélgica	970
Bulgaria	635
Croacia	675
Chipre	835
Chequia	750
Dinamarca	1 270
Estonia	750
Finlandia	1 090
Francia	1 045
Alemania	940
Grecia	910
Hungría	655

▼ M3

País de destino	Importe (EUR)
Islandia	945
Irlanda	1 015
Italia	995
Letonia	675
Lituania	675
Luxemburgo	970
Malta	825
Países Bajos	950
Noruega	1 270
Polonia	655
Portugal	825
Rumanía	635
Eslovaquia	740
Eslovenia	825
España	890
Suecia	1 090
Reino Unido	1 060

3.8. Costes de alojamiento diarios (en EUR)

Grupo de países	País	Asignaciones diarias para estudiantes		Asignaciones diarias para el personal	
		(Día 1-día 14)	(Día 15-día 60)	(Día 1-día 14)	(Día 15-día 60)
Grupo A	Reino Unido	90	63	128	90
Grupo B	Dinamarca	86	60	128	90
Grupo C	Países Bajos	83	58	128	90
	Suecia	83	58	128	90
Grupo D	Chipre	77	54	112	78
	Finlandia	77	54	112	78
	Luxemburgo	77	54	112	78

▼ M3

Grupo de países	País	Asignaciones diarias para estudiantes		Asignaciones diarias para el personal	
		(Día 1-día 14)	(Día 15-día 60)	(Día 1-día 14)	(Día 15-día 60)
Grupo E	Austria	74	52	112	78
	Bélgica	74	52	112	78
	Bulgaria	74	52	112	78
	Chequia	74	52	112	78
Grupo F	Grecia	70	49	112	78
	Hungría	70	49	112	78
	Suiza	70	49	112	78
	Liechtenstein	70	49	112	78
	Noruega	70	49	112	78
	Polonia	70	49	112	78
	Rumanía	70	49	112	78
	Turquía	70	49	112	78
Grupo G	Alemania	67	47	96	67
	España	67	47	96	67
	Letonia	67	47	96	67
	Antigua República Yugoslava de Macedonia	67	47	96	67
	Malta	67	47	96	67
	Eslovaquia	67	47	96	67
Grupo H	Croacia	58	41	80	56
	Estonia	58	41	80	56
	Lituania	58	41	80	56
	Eslovenia	58	41	80	56
Grupo I	Francia	80	56	112	78
	Irlanda	80	56	128	90
	Islandia	80	56	112	78
Grupo L	Portugal	64	45	96	67

Condiciones para el reembolso de gastos a Eslovaquia con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)		
1. Desarrollo profesional de los trabajadores en cuanto a conocimientos de lenguas extranjeras en el marco de los ejes prioritarios 2, 3 y 4 del programa operativo de recursos humanos (2014SK05M0OP001)	Período de cuarenta y cinco minutos de formación en lenguas extranjeras por empleado	Todos los costes subvencionables de la operación, incluidos los costes directos de impartir la formación.	Número de períodos de 45 minutos de formación en lenguas extranjeras completados por empleado	8,53		
2. Acreditación Europea de Manejo de Ordenador [Certificado ECDL en el marco de los ejes prioritarios 1, 2 y 3 del programa operativo de recursos humanos (2014SK05M0OP001)]	Certificado ECDL	Todos los costes subvencionables de la operación, incluidos los costes directos de examen y de expedición del certificado	Número de certificados ECDL concedidos, desglosado por perfil y módulo (¹)	Nombre del certificado		Precio
				Perfil ECDL: 1 examen básico/estándar		31,50
				Perfil ECDL: 2 exámenes básicos/estándar		59,00
				Perfil ECDL: 3 exámenes básicos/estándar		76,50
				Perfil ECDL: 4 exámenes básicos/estándar		92,00
				Perfil ECDL: 5 exámenes básicos/estándar		111,50
				Perfil ECDL: 6 exámenes básicos/estándar		127,00
				Perfil ECDL: 7 exámenes básicos/estándar		142,50
				Perfil ECDL: 8 exámenes básicos/estándar		163,00
				Perfil ECDL: 1 examen avanzado		39,10
				Perfil ECDL: 2 exámenes avanzados		74,30
				Perfil ECDL: 3 exámenes avanzados		99,40
				Perfil ECDL: 4 exámenes avanzados		122,50

▼ **M5**

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
3. Inclusión en escuelas primarias en el marco del eje prioritario de educación del programa operativo de recursos humanos (2014SK05M0OP001)	Ocupación de nuevos puestos creados en equipos integradores	Costes salariales directos Costes indirectos	Número de meses durante los cuales está ocupado el nuevo puesto creado en un equipo integrador	Psicólogo escolar: 1 235 al mes Pedagogo especial/educador social: 1 440 al mes
4. Inclusión en jardines de infancia y escuelas primarias en el marco del eje prioritario de educación del programa operativo de recursos humanos (2014SK05M0OP001)	Ocupación de nuevos puestos creados para asistentes pedagógicos	Costes salariales directos Costes indirectos	Número de meses durante los cuales está ocupado el nuevo puesto creado de asistente pedagógico	1 005 al mes
5. Integración de los alumnos en jardines de infancia y escuelas primarias en el marco del eje prioritario de educación del programa operativo de recursos humanos (2014SK05M0OP001)	Ocupación de un nuevo puesto creado de asistente de profesor	Costes salariales directos Costes indirectos	Número de meses durante los cuales está ocupado el nuevo puesto creado de asistente de profesor	966 al mes
6. Formación de personal docente y especializado en el marco del eje prioritario de educación del programa operativo de recursos humanos (2014SK05M0OP001)	Una hora de participación en formación para personal docente y especializado	Costes salariales directos del formador y salarios de los participantes	Número de horas completadas por participante en formación para personal docente y especializado	Grupo de veinte participantes: 10,10 por hora cursada por participante Grupo de 25 participantes: 10,65 por hora cursada por participante

(¹) Hay dos módulos posibles: 1) Básico/estándar y 2) Avanzado.

2. Ajuste de las cantidades

No aplicable

Condiciones para el reembolso de gastos a Alemania con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
1. Formación en materia de desarrollo escolar integrador: Formación complementaria para profesores con responsabilidades de gestión Eje Prioritario B OP 2014DE05SFOP009 (Mecklemburgo-Pomerania Occidental)	Participantes que completan con éxito la formación	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos).	Número de participantes que: — han participado en al menos 51 de las 60 horas programadas (de actos que exijan asistencia y de apoyo a procesos en las escuelas) y — han recibido un certificado por ello.	4 702,60
2. Formación en materia de desarrollo escolar integrador: Formación para el claustro de profesores. Eje Prioritario B OP 2014DE05SFOP009 (Mecklemburgo-Pomerania Occidental)	Participantes que asisten al seminario sobre desarrollo escolar integrador	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)	Número de participantes que han participado en el taller de ocho horas y han recibido un certificado por ello	33,32
3. Formación en materia de desarrollo escolar integrador: Formación complementaria del profesor en el aula Eje Prioritario B OP 2014DE05SFOP009 (Mecklemburgo-Pomerania Occidental)	Participantes que completan con éxito la formación	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)	Número de participantes que: — han participado en al menos 153 de las 180 horas previstas y — han recibido un certificado por ello.	11 474,14

▼M4

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
4. Formación en materia de desarrollo escolar integrador: Formación complementaria en aprendizaje práctico Eje Prioritario B OP 2014DE05SFOP009 (Mecklemburgo-Pomerania Occidental)	Participantes que completan con éxito la formación	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)	Número de participantes que: — han participado en al menos 26 de las 30 horas previstas y — han recibido un certificado por ello.	1 698,24
5. Formación en materia de desarrollo escolar integrador: Formación complementaria para educadores Eje Prioritario B OP 2014DE05SFOP009 (Mecklemburgo-Pomerania Occidental)	Participantes que completan con éxito la formación	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)	Número de participantes que: — han participado en al menos 36 de las 42 horas programadas (en actos con aportaciones y apoyo a procesos) y — han recibido un certificado por ello.	246,20
6. Formación de profesores en escuelas de formación profesional: Formación didáctica técnica y especial Eje Prioritario B OP 2014DE05SFOP009 (Mecklemburgo-Pomerania Occidental)	Participantes que completan con éxito la formación	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)	Número de participantes que: — han participado en al menos 104 de las 120 horas programadas en actos que exigen asistencia y — han participado en al menos 51 de las 60 horas de trabajo programadas en pequeños grupos y — han completado con éxito todas las tareas programadas en el plan de estudios de aprendizaje autónomo y — han recibido un certificado por cumplir los tres criterios expuestos anteriormente.	14 678,40

▼M4

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
<p>7. Formación de profesores en escuelas de formación profesional:</p> <p>Formación para ayudar a los jóvenes de origen inmigrante a aprender la lengua alemana</p> <p>Eje Prioritario B OP 2014DE05SFOP009 (Mecklemburgo-Pomerania Occidental)</p>	Participantes que completan con éxito la formación	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)	<p>Número de participantes que:</p> <ul style="list-style-type: none"> — han participado en al menos 80 de las 96 horas programadas en actos que exigen asistencia y — han participado durante seis horas en sesiones de orientación individual y — han completado con éxito todas las tareas programadas en el plan de estudios de aprendizaje autónomo y — han recibido un certificado por cumplir los tres criterios expuestos anteriormente. 	7 268,34
<p>8. Formación de profesores en escuelas de formación profesional:</p> <p>Formación para la ayuda individual a jóvenes en grupos de aprendizaje muy heterogéneos</p> <p>Eje Prioritario B OP 2014DE05SFOP009 (Mecklemburgo-Pomerania Occidental)</p>	Participantes que completan con éxito la formación	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)	<p>Número de participantes que:</p> <ul style="list-style-type: none"> — han participado en al menos 104 de las 120 horas programadas en actos que exigen asistencia y — han participado en al menos 51 de las 60 horas de trabajo programadas en pequeños grupos y — han completado con éxito todas las tareas programadas en el plan de estudios de aprendizaje autónomo y — han recibido un certificado por cumplir los tres criterios expuestos anteriormente. 	14 105,51
<p>9. Formación en materia de desarrollo escolar integrador:</p> <p>Formación complementaria para los profesores de escuelas regionales y globales en relación con las normas generales de idiomas en las escuelas y la educación intercultural</p> <p>Eje prioritario C OP 2014DE05SFOP009 (Mecklemburgo-Pomerania Occidental)</p>	Participantes que completan con éxito la formación	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)	<p>Número de participantes que:</p> <ul style="list-style-type: none"> — han participado en al menos 153 de las 180 horas previstas y — han recibido un certificado por ello. 	12 393,97

▼ M4

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
10. Formación en materia de desarrollo escolar integrador: Formación complementaria para la gestión escolar en los centros de formación profesional sobre la aplicación de conceptos de enseñanza y aprendizaje integradores. Eje prioritario C OP 2014DE05SFOP009 (Mecklemburgo-Pomerania Occidental)	Participantes que completan con éxito la formación	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)	Número de participantes que: — han participado en al menos 72 de las 84 horas programadas en actos que exigen asistencia y — han participado en al menos 51 de las 60 horas de trabajo programadas en pequeños grupos y — han completado con éxito todas las tareas programadas en el plan de estudios de aprendizaje autónomo y — han recibido un certificado por cumplir los tres criterios expuestos anteriormente.	12 588,14
11. Formación en materia de desarrollo escolar integrador: Formación complementaria de los profesores en escuelas de formación profesional en relación con conceptos integradores en la planificación. Eje prioritario C OP 2014DE05SFOP009 (Mecklemburgo-Pomerania Occidental)	Participantes que completan con éxito la formación	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)	Número de participantes que: — han participado en al menos 104 de las 120 horas programadas en actos que exigen asistencia y — han participado en al menos 51 de las 60 horas de trabajo programadas en pequeños grupos y — han completado con éxito todas las tareas programadas en el plan de estudios de aprendizaje autónomo — han recibido un certificado por cumplir los tres criterios expuestos anteriormente.	13 704,25

2. Ajuste de las cantidades

No aplicable.

Condiciones para el reembolso de gastos a los Países Bajos sobre la base de costes unitarios e importes a tanto alzado

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
1. Actividades de reinserción de detenidos en el sector de servicios penitenciarios Eje prioritario 1 PO 2014NL05SFOP001 Prioridad de inversión: 9i: Inclusión activa	Días naturales de participación de un detenido durante el período de intervención ⁽¹⁾ , en el sector de servicios penitenciarios (GW)	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos).	Número de días naturales de participación de un detenido en el período de intervención	14,50
2. Actividades de reinserción de detenidos en el sector de asistencia forense (Forzo) Eje prioritario 1 PO 2014NL05SFOP001 Prioridad de inversión: 9i: Inclusión activa	Días naturales de participación de un detenido, durante el período de intervención, en el sector de asistencia forense (Forzo)	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos).	Número de días naturales de participación de un detenido en el período de intervención	21,00
3. Actividades de reinserción de delincuentes juveniles y jóvenes en instituciones, en régimen de supervisión a raíz de una sentencia judicial en virtud del Derecho civil Eje prioritario 1 PO 2014NL05SFOP001 Prioridad de inversión: 9i: Inclusión activa	Días naturales de participación de un delincuente juvenil o un joven, durante el período de intervención en el sector de delincuentes juveniles y jóvenes en instituciones de privación de libertad en virtud del Derecho civil (JI)	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos).	Número de días naturales de participación de un delincuente juvenil o un joven en el período de intervención	26,50

⁽¹⁾ A los efectos de los tipos de operaciones 1 a 3, el período de intervención es el que transcurre entre las fechas de inicio y conclusión de las actividades de reintegración.

2. Ajuste de las cantidades

Los importes de los costes unitarios establecidos para los tipos de operaciones 1 a 3 se ajustarán anualmente conforme al índice de precios de consumo (IPC) de los Países Bajos: <https://www.cbs.nl/nl-nl/conversie/uitgelicht/de-consumentenprijsindex>. Pueden consultarse las cifras del índice en el sitio web de CBS Statline.

La primera indexación se calculará en 2017. El año de referencia para los importes de los costes unitarios que figuran en el presente anexo es 2015. (IPC 2015 = 100).

▼ M3

A partir de 2017, cada año (N) los importes se indexarán aplicando el IPC del año N-1, con 2015 como año de referencia. Se utilizará la fórmula siguiente para calcular los importes de los costes unitarios aplicables en un año determinado:

*Importes de los costes unitarios en el año N = importes de los costes unitarios incluidos en el presente anexo * IPC en el año N-1 (con el año de referencia 2015 = 100) / 100*

3. Definición de importe a tanto alzado

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades (en EUR)
Asistencia técnica Eje prioritario 4 2014NL05SFOP001	Nuevo gasto total incluido en una solicitud de pago (a saber, gasto total subvencionable incluido en una solicitud de pago que aún no se ha tomado en consideración para el cálculo de un plazo de 100 000 EUR)	Todos los costes subvencionables	Plazos de 100 000 EUR del gasto total nuevo incluido en una solicitud de pago presentada a la Comisión Europea hasta alcanzar la cantidad máxima ⁽¹⁾ presupuestada en el marco del eje prioritario de asistencia técnica	5 690

⁽¹⁾ Véase el artículo 119 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013. «El importe de los Fondos asignado a la asistencia técnica se limitará al 4 % del importe total de los Fondos asignado a programas operativos en un Estado miembro [...]».

4. Ajuste de las cantidades

No aplicable.

Condiciones para el reembolso de gastos a Austria con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)	
				Tipo de colegio ⁽³⁾	Cantidad
Medidas para reducir el abandono escolar Eje prioritario 3 2014AT05SFOP001	Horas de enseñanza ⁽¹⁾	Costes de personal en cuanto a profesores ⁽²⁾	Número de horas de enseñanza por tipo de colegio	3070	95,91
				3080	89,98
				3081	96,28
				3082	107,09
				3091	78,87

⁽¹⁾ Una hora de enseñanza equivale a 50 minutos.

⁽²⁾ Estos son los únicos costes cuyo reembolso puede solicitarse al FSE para las operaciones especificadas.

⁽³⁾ Tipo de colegio

3070 Colegios de enseñanza general secundaria superior (AHS)

3080 Colegios de enseñanza técnica/industrial (TMHS)

3081 Colegios de enseñanza secundaria e institutos para turismo y ocupaciones relacionadas con el ámbito social y los servicios

3082 Academias de comercio y colegios comerciales (HAK/HAS)

3091 Colegio de secundaria para pedagogía de la primera infancia / Colegio de secundaria para pedagogía social

2. Ajuste de las cantidades

Los índices se ajustan anualmente de acuerdo con el Reglamento sobre efectos financieros ⁽¹⁾ del WFA. Este Reglamento se publica anualmente y contiene especificaciones sobre la valorización de los costes de personal a efectos de la planificación presupuestaria para los años futuros. Los índices se ajustarán por primera vez el 1 de septiembre de 2017 sobre la base de la valorización para 2017 establecida en ese Reglamento.

⁽¹⁾ WFA Finanzielle-Auswirkungen-Verordnung, www.ris.bka.gv.at

Condiciones para el reembolso de gastos a Lituania con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
1. Formación profesional de las personas desempleadas en el marco del eje prioritario 7, <i>promoción del empleo de calidad y la participación en el mercado de trabajo</i> , del PO 2014LT16MAOP001	Personas desempleadas que han completado con éxito una formación formal de larga duración	Todos los costes subvencionables	Número de participantes que han recibido un certificado que acredita que han terminado con éxito una formación formal de larga duración, de 184 días o más	3 460,33
2. Formación profesional de las personas desempleadas en el marco del eje prioritario 7, <i>promoción del empleo de calidad y la participación en el mercado de trabajo</i> , del PO 2014LT16MAOP001	Personas desempleadas que han completado con éxito una formación formal de mediana duración	Todos los costes subvencionables	Número de participantes que han recibido un certificado que acredita que han terminado con éxito una formación formal de mediana duración, de entre 97 y 183 días	2 508,12
3. Formación profesional de las personas desempleadas en el marco del eje prioritario 7, <i>promoción del empleo de calidad y la participación en el mercado de trabajo</i> , del PO 2014LT16MAOP001	Personas desempleadas que han completado con éxito una formación formal de corta duración	Todos los costes subvencionables	Número de participantes que han recibido un certificado que acredita que han terminado con éxito una formación formal de corta duración, de 96 días o menos	872,66
4. Formación profesional de las personas desempleadas en el marco del eje prioritario 7, <i>promoción del empleo de calidad y la participación en el mercado de trabajo</i> , del PO 2014LT16MAOP001	Personas desempleadas que han completado con éxito una formación no formal	Todos los costes subvencionables	Número de participantes que han recibido un certificado que acredita que han terminado con éxito un formación no formal	1 136,97

2. Ajuste de las cantidades

Las cantidades establecidas anteriormente pueden ajustarse hasta el segundo trimestre de cada año teniendo en cuenta, en el año N, la tasa de inflación publicada de los precios de consumo (tasa armonizada de los precios de consumo, publicada en <https://osp.stat.gov.lt/en/statistiniu-rodikliu-analize/> para el año N-1.

Las cantidades también se pueden ajustar sustituyendo:

la tarifa salarial mínima nacional en Lituania;

los gastos máximos que cubren la formación profesional;

el coeficiente de las becas de formación establecido en la Ley de apoyo al empleo de la República de Lituania;

▼ **M3**

la tarifa por 1 kilómetro aprobada por la Orden del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo (de 20 de julio de 2010, Orden n.º A1-352 de aprobación de la tarifa por 1 kilómetro) en el método de cálculo; y

la tasa fija de costes indirectos establecida en el sistema de aplicación de una tasa fija de costes indirectos de los proyectos aprobado mediante la Orden Ministerial del Ministerio de Hacienda (8 de octubre de 2014, Orden n.º 1K-316 relativa a la aprobación del reglamento sobre la gestión y la financiación de proyectos)

en el método de cálculo según el cual el coste total de la formación profesional consiste en la totalidad de: los costes de los servicios de formación profesional, los costes de las becas de formación profesional, los gastos del desplazamiento al lugar de la formación profesional y del desplazamiento de vuelta, los costes de alojamiento, los costes del cribado sanitario obligatorio y de vacunación contra enfermedades infecciosas y los costes indirectos.

Condiciones para el reembolso de gastos a Polonia con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)	
				<i>País de destino</i>	<i>Cantidad</i>
1. Proyectos de movilidad transnacional de jóvenes de 18 a 35 años en riesgo de exclusión social; oferta de períodos de prácticas, formaciones de aprendices y otras actividades relacionadas con el trabajo en el extranjero Eje prioritario IV del programa de conocimiento, educación y desarrollo del FSE 2014PL05M9OP001	Tarifa diaria para la estancia de los participantes en el extranjero durante un proyecto de movilidad transnacional	Asignación diaria relacionada con la estancia de los participantes en el extranjero	Número de días naturales de estancia de un participante en el extranjero	Austria	57,13
				Bélgica	57,13
				Bulgaria	57,13
				Croacia	44,97
				Chipre	59,37
				Chequia	57,13
				Dinamarca	66,07
				Estonia	44,97
				Finlandia	59,37
				Francia	61,60
				Alemania	51,67
				Grecia	53,90
				Hungría	53,90
				Irlanda	61,60
Italia	57,13				

▼ M3

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)	
				<i>País de destino</i>	<i>Cantidad</i>
				Letonia	51,67
				Lituania	44,97
				Luxemburgo	59,37
				Malta	51,67
				Países Bajos	63,83
				Portugal	49,43
				Rumanía	53,90
				Eslovaquia	51,67
				Eslovenia	44,97
				España	51,67
				Suecia	63,83
				Reino Unido	69,30
				<i>País de destino</i>	<i>Cantidad</i>
2. Proyectos de movilidad transnacional de jóvenes de 18 a 35 años en riesgo de exclusión social; oferta de períodos de prácticas, formaciones de aprendices y otras actividades relacionadas con el trabajo en el extranjero	Tarifa diaria para la estancia en el extranjero de participantes con discapacidades graves durante un proyecto de movilidad transnacional ⁽¹⁾	Asignación diaria relacionada con la estancia de los participantes en el extranjero	Número de días naturales de estancia en el extranjero de un participante con una discapacidad grave	Austria	74
				Bélgica	74
				Bulgaria	74
				Croacia	58
				Chipre	77
				Chequia	74
Eje prioritario IV del programa de conocimiento, educación y desarrollo del FSE 2014PL05M9OP001					

▼ M3

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)	
				<i>País de destino</i>	<i>Cantidad</i>
				Dinamarca	86
				Estonia	58
				Finlandia	77
				Francia	80
				Alemania	67
				Grecia	70
				Hungría	70
				Irlanda	80
				Italia	74
				Letonia	67
				Lituania	58
				Luxemburgo	77
				Malta	67
				Países Bajos	83
				Portugal	64
				Rumanía	70
				Eslovaquia	67
				Eslovenia	58
				España	67

▼ **M3**

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)	
				<i>País de destino</i>	<i>Cantidad</i>
				Suecia	83
				Reino Unido	90
3. Proyectos de movilidad transnacional de jóvenes de 18 a 35 años en riesgo de exclusión social; oferta de períodos de prácticas, formaciones de aprendices y otras actividades relacionadas con el trabajo en el extranjero Eje prioritario IV del programa de conocimiento, educación y desarrollo del FSE 2014PL05M9OP001	Tarifa diaria para un mentor que acompaña a un grupo de participantes durante su estancia en el extranjero en el marco de un proyecto de movilidad transnacional	Asignación diaria relacionada con la estancia de los mentores en el extranjero	Número de días naturales de estancia de un mentor en el extranjero; el grupo debe constar de al menos 4 participantes el día del desplazamiento del mentor al extranjero.	<i>País de destino</i>	<i>Importe</i>
				Austria	75,77
				Bélgica	75,77
				Bulgaria	75,77
				Croacia	53,90
				Chipre	75,77
				Chequia	75,77
				Dinamarca	85,93
				Estonia	53,90
				Finlandia	75,77
				Francia	75,77
				Alemania	64,83
				Grecia	75,77
				Hungría	75,77
				Irlanda	85,93
Italia	75,77				
Letonia	64,83				

▼ M3

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)	
				<i>País de destino</i>	<i>Importe</i>
				<i>País de destino</i>	<i>Importe</i>
				Lituania	53,90
				Luxemburgo	75,77
				Malta	64,83
				Países Bajos	85,93
				Portugal	64,83
				Rumanía	75,77
				Eslovaquia	64,83
				Eslovenia	53,90
				España	64,83
				Suecia	85,93
				Reino Unido	85,93
				<i>País de destino</i>	<i>Importe</i>
4. Proyectos de movilidad transnacional de jóvenes de 18 a 35 años en riesgo de exclusión social; oferta de períodos de prácticas, formaciones de aprendices y otras actividades relacionadas con el trabajo en el extranjero	Tarifa diaria para el acompañante de un participante con una discapacidad grave durante su estancia en el extranjero en el marco de un proyecto de movilidad transnacional	Asignación diaria relacionada con la estancia en el extranjero de los acompañantes	Número de días naturales de la estancia de los acompañantes en el extranjero	Austria	75,77
Eje prioritario IV del programa de conocimiento, educación y desarrollo del FSE 2014PL05M9OP001				Bélgica	75,77
				Bulgaria	75,77
				Croacia	53,90
				Chipre	75,77
				Chequia	75,77
				Dinamarca	85,93

▼ M3

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)	
				<i>País de destino</i>	<i>Importe</i>
				Estonia	53,90
				Finlandia	75,77
				Francia	75,77
				Alemania	64,83
				Grecia	75,77
				Hungría	75,77
				Irlanda	85,93
				Italia	75,77
				Letonia	64,83
				Lituania	53,90
				Luxemburgo	75,77
				Malta	64,83
				Países Bajos	85,93
				Portugal	64,83
				Rumanía	75,77
				Eslovaquia	64,83
				Eslovenia	53,90
				España	64,83

▼ M3

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)	
				<i>País de destino</i>	<i>Importe</i>
				Suecia	85,93
				Reino Unido	85,93
5. Proyectos de movilidad transnacional de jóvenes de 18 a 35 años en riesgo de exclusión social; oferta de períodos de prácticas, formaciones de aprendices y otras actividades relacionadas con el trabajo en el extranjero Eje prioritario IV del programa de conocimiento, educación y desarrollo del FSE 2014PL05M9OP001	Tarifa diaria de la acogida de un grupo de participantes en proyectos de movilidad transnacional	Todos los costes que ocasiona a la organización de acogida prestar asistencia y apoyo en el marco del proyecto de movilidad transnacional están incluidos en la tarifa diaria.	Número de días naturales de acogida de un grupo de participantes Si el grupo tiene menos de 8 participantes el día de su desplazamiento al extranjero, la tarifa de la organización de acogida se reducirá proporcionalmente. El grupo deberá tener un mínimo de 4 participantes (en cuyo caso, la tarifa se reducirá en un 50 %).	<i>País de destino</i>	<i>Importe</i>
				Dinamarca, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Suecia	241
				Bélgica, Francia, Italia, Finlandia, Alemania, Reino Unido	214
				Chequia, Grecia, España, Chipre, Malta, Portugal, Eslovenia	137
				Bulgaria, Estonia, Croacia, Letonia, Lituania, Hungría, Rumanía, Eslovaquia	74

(1) Tal como se definen en la Ley de 27 de agosto de 1997 sobre rehabilitación profesional y social y empleo de las personas con discapacidades, <http://isap.sejm.gov.pl/DetailsServlet?id=WDU19971230776>

2. Ajuste de las cantidades

En caso de cambios en las tarifas nacionales de Erasmus+, que constituyen la base de los costes unitarios establecidos en el presente Reglamento, la autoridad de gestión podrá ajustar las tarifas en consecuencia. Si las tarifas de Erasmus+ cambian, puede reflejarse el mismo cambio en los baremos estándar de costes unitarios de nuevas convocatorias (convocatorias posteriores a la entrada en vigor de las nuevas tarifas de Erasmus+). Respecto a las operaciones 1 a 4, la fórmula utilizada para actualizar las tarifas diarias respectivas es $(14 \times A + 46 \times B) / 60$, donde «A» representa la tarifa diaria del programa Erasmus+ polaco para los primeros 14 días de la estancia en el extranjero y «B» representa los 46 días restantes.

Condiciones para el reembolso de gastos a Rumanía con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en LEI)
1. Subsidios pagados a los empleadores por la contratación de categorías especificadas de trabajadores en el marco de los ejes prioritarios 1, 2, 3, 4 y 5 del programa operativo de capital humano (2014RO05M9OP001)	Subsidio mensual pagado a un empleador por cada persona empleada con un contrato indefinido	Todos los costes relacionados con el subsidio de empleo	Número de meses de empleo	<ul style="list-style-type: none"> — 900 lei mensuales durante un máximo de 12 meses para cada empleador que contrate, mediante un contrato indefinido durante un período mínimo de 18 meses: <ul style="list-style-type: none"> — a una persona con un diploma de un centro educativo, — a un desempleado de más de 45 años, — a un desempleado de larga duración, — a un joven nini, — a una madre o un padre de familia monoparental en situación de desempleo — 900 lei mensuales durante un máximo de 18 meses para cada empleador que contrate a una persona con discapacidad (excepto las personas contratadas por imperativo legal) mediante un contrato indefinido durante un período mínimo de 18 meses, — 900 lei mensuales durante un máximo de 5 años para empleadores que contraten mediante contratos indefinidos a personas desempleadas que, en un plazo de 5 años a partir de la fecha de contratación, cumplan las condiciones para solicitar una pensión de jubilación parcial anticipada o una pensión de vejez.

2. Ajuste de las cantidades

Las tarifas establecidas aquí pueden ajustarse en función de las eventuales modificaciones de las tarifas establecidas por la Ley n.º 76/2002, sobre el sistema de seguro de desempleo y estímulo del empleo. Tales cambios surtirán efecto en la fecha en que entren en vigor las modificaciones de la mencionada Ley.

Condiciones para el reembolso de gastos a todos los Estados miembros especificados con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones ⁽¹⁾	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
Operaciones en el ámbito de la educación formal (desde la educación de la primera infancia hasta el nivel terciario, con inclusión de la formación profesional formal) en todos los programas operativos del FSE	Participantes en un año académico de la educación formal	Todos los costes subvencionables directamente relacionados con el suministro de bienes y servicios básicos en el ámbito de la educación ⁽²⁾ .	Número de participantes con presencia verificada ⁽³⁾ en un año académico de la educación formal, desglosado por clasificación CINE ⁽⁴⁾ .	<p>Véase el punto 3 ⁽⁵⁾.</p> <p>Estos importes corresponden a una participación a tiempo completo en un curso académico.</p> <p>En caso de participación a tiempo parcial, el importe se calculará sobre la base de una prorrata que refleje la participación del estudiante.</p> <p>En el caso de los cursos de una duración inferior a un año académico, el importe se calculará sobre la base de una prorrata que refleje la duración del curso.</p> <p>En caso de que únicamente parte del curso tenga lugar en una institución de educación formal, el importe se calculará sobre la base de una prorrata que refleje el tiempo pasado en la institución de educación.</p>

⁽¹⁾ Estos costes unitarios no pueden aplicarse a tipos de operaciones en relación con las cuales estén previstas otras opciones de costes simplificados en otro anexo del presente Reglamento Delegado.

⁽²⁾ Otros costes subvencionables posibles de este tipo de operaciones, como asignaciones, transporte, alojamiento y otro tipo de ayudas facilitadas a los estudiantes que participan en operaciones de este tipo, no están cubiertos por el coste unitario.

⁽³⁾ «Presencia verificada» significa que las autoridades nacionales deben verificar la prueba de la presencia del estudiante durante el curso de educación o formación formal dos o tres veces por año académico, de conformidad con las prácticas y los procedimientos normales de cada Estado miembro para verificar la presencia en la educación o la formación formal.

⁽⁴⁾ Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: [http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/International_Standard_Classification_of_Education_\(ISCED\)](http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/International_Standard_Classification_of_Education_(ISCED))

⁽⁵⁾ El cuadro del punto 3 establece las tarifas para todos los Estados miembros, excepto Grecia y Dinamarca, cuyos datos no están actualmente disponibles. Los importes correspondientes a los cursos de una duración mínima de un curso académico completo pueden reembolsarse al Estado miembro de la forma siguiente: un 50 % tras la primera prueba de presencia durante el año académico (normalmente al principio del año académico, de conformidad con las normas y prácticas nacionales), un 30 % tras la segunda prueba de presencia y un 20 % tras la tercera y última prueba de presencia. En el caso de los Estados miembros cuyo sistema nacional disponga que esta información se recoja solo dos veces al año, o si se trata de cursos de una duración inferior a un año académico completo, se reembolsará un 50 % tras la primera prueba de presencia y un 50 % tras la segunda y última prueba de presencia.

2. Ajuste de las cantidades

n/d

▼ M5

3. Cantidades por participación en la educación formal (en EUR) ⁽¹⁾

Nivel educativo	AT	BE	BG	CY	CZ	DE	EE	FI	HU	IE	IT	ES	HR
Educación de la primera infancia ED0	6 252	n/d	1 415	2 700	2 040	6 662	2 941	9 897	2 439	n/d	3 676	3 261	2 198
Desarrollo educacional de la primera infancia ED01	6 937	n/d	n/d	n/d	n/d	9 214	n/d	15 714	n/d	n/d	n/d	3 039	n/d
Educación preprimaria ED02	6 127	5 893	1 415	2 700	2 040	5 793	n/d	8 493	n/d	4 986	3 676	3 330	2 716
Educación primaria ED1	8 113	7 744	898	6 594	2 079	6 201	3 426	7 952	1 287	6 471	5 176	3 816	4 592
Educación primaria y secundaria baja (niveles 1 y 2) ED1_2	9 669	8 327	986	6 990	2 650	7 060	3 517	9 485	1 318	6 925	5 396	4 181	2 181
Educación secundaria baja ED2	11 233	9 563	1 089	7 756	3 456	7 607	3 711	12 511	1 351	8 200	5 747	4 881	n/d
Educación secundaria baja, general ED24	11 233	n/d	1 130	7 756	3 463	7 607	3 691	12 511	1 329	8 200	5 748	4 881	n/d
Educación secundaria baja, vocacional ED25	n/d	n/d	n/d	n/d	2 089	n/d	5 930	n/d	4 421	n/d	5 566	n/d	n/d
Educación secundaria alta ED3	10 785	n/d	1 036	7 980	3 134	7 708	3 488	7 838	3 172	8 496	5 650	5 071	1 995
Educación secundaria alta y educación postsecundaria no terciaria (niveles 3 y 4) ED3_4	10 127	10 109	1 039	7 886	3 061	6 846	3 603	7 838	3 271	9 252	5 995	5 071	1 995

⁽¹⁾ n/d indica que no hay datos disponibles para ese Estado miembro concreto y el nivel educativo indicado.

▼ M5

Nivel educativo	AT	BE	BG	CY	CZ	DE	EE	FI	HU	IE	IT	ES	HR
Educación secundaria alta, general ED34	9 395	n/d	921	7 281	2 629	8 045	3 194	7 199	3 288	n/d	n/d	4 495	n/d
Educación secundaria alta y postsecundaria no terciaria (niveles 34 y 44)	9 395	10 271	921	7 281	2 450	7 988	3 194	7 199	3 288	n/d	n/d	4 495	n/d
Educación secundaria alta, vocacional ED35	11 690	n/d	1 145	11 881	3 311	7 368	4 017	8 081	2 820	n/d	n/d	6 188	2 826
Educación secundaria alta y educación postsecundaria no terciaria, vocacional (niveles 35 y 45)	10 552	10 000	1 151	11 020	3 296	6 051	4 023	8 081	3 237	n/d	n/d	6 188	2 826
Educación postsecundaria no terciaria ED4	1 341	n/d	2 135	n/d	710	3 854	4 022	n/d	3 952	10 628	n/d	n/d	n/d
Educación postsecundaria no terciaria ED44	n/d	n/d	n/d	n/d	660	6 918	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Educación postsecundaria no terciaria, vocacional ED45	1 341	n/d	2 135	n/d	931	3 539	4 022	n/d	3 952	10 628	n/d	n/d	n/d
Educación terciaria de ciclo corto ED5	12 098	9 089	n/d	1 241	6 928	5 963	n/d	n/d	1 994	n/d	4 000	4 883	n/d
Educación terciaria (niveles 5-8) ED5-8	9 105	7 592	885	3 637	1 849	6 450	2 712	10 199	1 837	6 562	2 197	3 637	3 258
Educación terciaria, excepto educación terciaria de ciclo corto (niveles 6-8) ED6-8	8 525	7 534	885	3 884	1 836	6 450	2 712	10 199	1 829	6 562	2 191	3 309	n/d

▼ M5

Nivel educativo	FR	LT	LU	LV	MT	NL	PL	PT	RO	SE	SI	SK	UK
Educación de la primera infancia ED0	5 259	1 853	15 898	2 534	4 731	6 065	1 759	2 367	916	13 267	4 433	2 037	3 978
Desarrollo educacional de la primera infancia ED01	n/d	2 178	n/d	n/d	n/d	n/a	n/d	n/d	1 606	14 879	5 344	n/d	4 008
Educación preprimaria ED02	5 259	1 789	15 898	2 534	4 731	6 065	1 759	2 367	893	12 692	4 067	2 037	3 973
Educación primaria ED1	4 950	2 197	16 253	3 147	5 173	6 681	2 627	3 718	674	10 390	4 985	2 348	8 777
Educación primaria y secundaria baja (niveles 1 y 2) ED1_2	5 828	2 141	16 575	3 143	6 048	7 757	2 638	4 227	919	10 568	4 794	2 410	8 898
Educación secundaria baja ED2	6 931	2 108	17 103	3 136	7 720	9 352	2 663	5 116	1 217	10 974	4 393	2 467	9 142
Educación secundaria baja, general ED24	6 931	2 083	17 103	3 138	7 738	8 228	2 663	n/d	1 217	n/d	4 393	2 449	9 464
Educación secundaria baja, vocacional ED25	n/d	3 332	n/d	2 944	5 821	12 367	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	3 150	6 370
Educación secundaria alta ED3	9 225	2 362	16 722	3 087	5 162	6 995	2 336	4 411	1 236	10 858	3 482	2 607	8 701
Educación secundaria alta y educación postsecundaria no terciaria (niveles 3 y 4) ED3_4	9 145	2 485	16 199	3 121	5 065	6 995	2 230	4 411	1 137	10 535	3 482	2 629	8 701
Educación secundaria alta, general ED34	9 106	2 043	14 368	3 152	5 230	7 589	2 101	n/d	2 820	7 908	4 241	1 932	8 895
Educación secundaria alta y educación postsecundaria no terciaria (niveles 34 y 44)	9 087	2 043	14 368	3 152	5 238	7 589	2 101	n/d	2 820	7 856	4 241	1 932	8 895

▼ **M5**

Nivel educativo	FR	LT	LU	LV	MT	NL	PL	PT	RO	SE	SI	SK	UK
Educación secundaria alta, vocacional ED35	9 425	3 224	18 265	2 995	4 670	6 710	2 520	n/d	47	14 773	3 717	2 978	8 295
Educación secundaria alta y educación postsecundaria no terciaria, vocacional (niveles 35 y 45)	9 238	3 136	17 333	3 082	4 518	6 709	2 317	n/d	120	13 882	3 717	2 984	8 295
Educación postsecundaria no terciaria ED4	6 088	3 030	1 189	3 667	4 463	5 056	1 057	n/d	423	4 146	n/d	3 052	n/d
Educación postsecundaria no terciaria ED44	6 808	n/d	n/d	n/d	6 598	n/d	n/d	n/d	n/d	5 639	n/d	n/d	n/d
Educación postsecundaria no terciaria, vocacional ED45	5 908	3 030	1 189	3 667	4 391	5 056	1 057	n/d	423	3 613	n/d	3 052	n/d
Educación terciaria de ciclo corto ED5	8 752	n/d	22 145	3 050	6 322	6 205	7 791	n/d	n/d	6 339	1 725	3 352	1 731
Educación terciaria (niveles 5-8) ED5-8	6 289	2 736	33 659	2 449	8 819	6 081	2 384	1 293	1 772	10 477	3 869	1 937	2 257

Condiciones para el reembolso de gastos a Chipre con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)																												
1. «Escuela y acciones de inclusión social» en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo sobre empleo, recursos humanos y cohesión social (CCI 2014CY05M9OP001).	1) Tarifa por un período de cuarenta y cinco minutos para profesores con un contrato laboral. 2) Tarifa diaria para profesores permanentes y temporales.	Todos los costes, incluidos los costes directos de personal	1) Número de horas trabajadas 2) Número de días trabajados	1) 21 por un período de cuarenta y cinco minutos 2) 300 por día																												
2. «Creación y funcionamiento de un servicio de administración central de prestaciones sociales» en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo sobre empleo, recursos humanos y cohesión social (CCI 2014CY05M9OP001).	Tarifa mensual para los empleados públicos temporales y permanentes	Todos los costes, incluidos los costes directos de personal	Número de meses trabajados desglosados por escala salarial	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Escalas salariales</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A1</td><td>1 794</td></tr> <tr><td>A2</td><td>1 857</td></tr> <tr><td>A3</td><td>2 007</td></tr> <tr><td>A4</td><td>2 154</td></tr> <tr><td>A5</td><td>2 606</td></tr> <tr><td>A6</td><td>3 037</td></tr> <tr><td>A7</td><td>3 404</td></tr> <tr><td>A8</td><td>3 733</td></tr> <tr><td>A9</td><td>4 365</td></tr> <tr><td>A10</td><td>4 912</td></tr> <tr><td>A11</td><td>5 823</td></tr> <tr><td>A12</td><td>6 475</td></tr> <tr><td>A13</td><td>7 120</td></tr> </tbody> </table>	Escalas salariales		A1	1 794	A2	1 857	A3	2 007	A4	2 154	A5	2 606	A6	3 037	A7	3 404	A8	3 733	A9	4 365	A10	4 912	A11	5 823	A12	6 475	A13	7 120
Escalas salariales																																
A1	1 794																															
A2	1 857																															
A3	2 007																															
A4	2 154																															
A5	2 606																															
A6	3 037																															
A7	3 404																															
A8	3 733																															
A9	4 365																															
A10	4 912																															
A11	5 823																															
A12	6 475																															
A13	7 120																															

▼ **M5**

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
3. Evaluaciones de funcionalidad y discapacidad en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo sobre empleo, recursos humanos y cohesión social (CCI 2014CY05M9OP001).	1) Suministro de una evaluación de discapacidad 2) Suministro de una evaluación de discapacidad y funcionalidad	Todas las categorías de costes	Número de evaluaciones realizadas	1) Evaluación de discapacidad: 190 2) Evaluación de discapacidad y funcionalidad: 303

2. Ajuste de las cantidades

No aplicable

Condiciones para el reembolso de gastos a Croacia con arreglo a baremos estándar de costes unitarios**1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios**

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en HRK)
1. Mejorar el acceso a la educación de los estudiantes desfavorecidos de nivel preterciario mediante el suministro de apoyo profesional específico a los estudiantes a través de profesores auxiliares en el marco del eje prioritario 3, «Educación y aprendizaje permanentes» del programa operativo «Recursos Humanos Eficientes» (2014HR05M9OP001).	Meses trabajados por un profesor auxiliar	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de horas trabajadas	4 530,18

2. Ajuste de las cantidades

No aplicable

Condiciones para el reembolso de gastos a Irlanda con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador ⁽¹⁾	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
1. Formación para los desempleados facilitada por las Juntas de Educación y Formación en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleabilidad, inclusión y aprendizaje (2014IE05M90P001).	Resultado positivo registrado de un participante en el programa «Bridging».	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de horas completadas por participante	1 316
2. Formación para los desempleados facilitada por las Juntas de Educación y Formación en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleabilidad, inclusión y aprendizaje (2014IE05M90P001).	Resultado positivo registrado de un participante en el programa «Specific Skills Training».	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de resultados positivos	1 631
3. Formación para los desempleados facilitada por las Juntas de Educación y Formación en el marco de los ejes prioritarios 1 y 4 del programa operativo de empleabilidad, inclusión y aprendizaje (2014IE05M90P001).	Resultado positivo registrado de un participante el programa «Traineeship».	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de resultados positivos	1 513
4. Formación para los desempleados facilitada por las Juntas de Educación y Formación en el marco de los ejes prioritarios 1 y 4 del programa operativo de empleabilidad, inclusión y aprendizaje (2014IE05M90P001).	Resultado positivo registrado de un participante en el programa «Community Training Centre».	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de resultados positivos	4 718
5. Formación para los desempleados facilitada por las Juntas de Educación y Formación en el marco de los ejes prioritarios 1 y 4 del programa operativo de empleabilidad, inclusión y aprendizaje (2014IE05M90P001).	Resultado positivo registrado de un participante en el programa «Local Training Initiatives».	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de resultados positivos	1 658

⁽¹⁾ Para cada indicador mencionado a continuación, un resultado con éxito hace referencia a un participante que logre los criterios de evaluación requeridos establecidos por las Juntas de Educación y Formación, cuyo resultado haya sido aprobado por el Grupo de aprobación de resultados y se haya registrado en el formulario F12 de evaluación del curso y aprobación de resultados (F12-Course-Summary-Assessment-Sheet-and-Results-Approval-Form), así como electrónicamente en el sistema RCCRS (Results Capture and Certification Request System).

2. Ajuste de las cantidades

No aplicable

Condiciones para el reembolso de gastos a España con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
<p>1. Formación profesional incluida en el catálogo de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal ⁽¹⁾,</p> <p>Todos los programas operativos cofinanciados por el FSE</p>	Horas de participación en un curso de formación	Todos los costes subvencionables de la operación	<p>Número de horas por participante, a condición de que este:</p> <p>1) haya obtenido un certificado de profesionalidad, una acreditación o un diploma sobre la base de una evaluación positiva, un certificado de asistencia por una acción de formación completada o una validación equivalente con arreglo a las normas nacionales;</p> <p>o</p> <p>2) haya interrumpido la formación debido a que encontró un puesto de trabajo.</p> <p>En relación con el punto 1, el número de horas de participación por participante corresponde al número total de horas del curso (definido en el catálogo de especialidades formativas)</p> <p>En relación con el punto 2 solo se tendrá en cuenta el número de horas de participación real.</p> <p>Tanto en el caso de la formación impartida por un profesor como en el caso del aprendizaje en línea, el reembolso se limitará, como máximo, a veinte participantes por grupo.</p>	<p>8,58 por hora de formación impartida por un profesor ⁽²⁾</p> <p>4,5 por hora de formación en línea</p>

⁽¹⁾ Disponible en: https://www.sepe.es/contenidos/personas/formacion/especialidades_formativas/buscador_especialidades_formativas.html

⁽²⁾ La formación impartida por un profesor se define como un curso de formación en el que tanto los participantes como el profesor se encuentran presentes físicamente en un mismo lugar; en España se denomina «formación presencial».

2. Ajuste de las cantidades

No aplicable

Condiciones para el reembolso de gastos al Reino Unido con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades
Formación de aprendices en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo del FSE para Irlanda del Norte (2014UK05SFOP004)	Participantes empleados de 16 años o más cuyo objetivo es completar la formación de aprendices formal.	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de participantes cuyo objetivo es completar la formación de aprendices formal.	Los importes se calcularán con arreglo a: — la edad ⁽¹⁾ y la condición de discapacidad del participante, — el objetivo y nivel de cualificación alcanzados, — la categoría de financiación y el nivel de la formación de aprendices, — como se establecen más adelante en el punto 3

⁽¹⁾ Un joven se define como una persona de entre 16 y 24 años, mientras que un adulto se define como una persona de 25 años o más.

2. Ajuste de las cantidades

No pertinente.

3. Cantidades (en EUR)

FORMACIÓN DE APRENDICES DE NIVEL 2 – Jóvenes								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
1	Aprobación del plan de formación personal	330	330	330	330	330	330	610
2	Objetivos (Nota 2)							
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades marco de la formación de aprendices ⁽¹⁾	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220

FORMACIÓN DE APRENDICES DE NIVEL 2 – Jóvenes								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
3	Realización de capacidades esenciales (nota 3)	330	330	330	330	330	330	0
4	Realización de la cualificación vocacional nacional de nivel 2	330	380	440	550	600	660	220
5	Realización del marco de formación de aprendices de nivel 2 completo	330	380	440	820	880	930	0
6	Incentivación del empleador	500	500	500	750	750	750	0

(¹) Las unidades del marco de la formación de aprendices (Apprenticeship Framework Units) son los elementos de la formación especificados/requeridos (por ejemplo, módulos) de que se componen las cualificaciones. Las cualificaciones correspondientes a la formación de aprendices de nivel 2 pueden encontrarse en <https://www.nidirect.gov.uk/articles/level-2-frameworks-apprenticeships> y a la formación de aprendices de nivel 3, en <https://www.nidirect.gov.uk/articles/level-3-frameworks-apprenticeships>

FORMACIÓN DE APRENDICES DE NIVEL 2 – Adultos								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
1	Aprobación del plan de formación personal	165	165	165	165	165	165	305
2	Pagos por objetivos (nota 2)							
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110

FORMACIÓN DE APRENDICES DE NIVEL 2 – Adultos								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
3	Realización de capacidades esenciales (nota 3)	165	165	165	165	165	165	0
4	Realización de la cualificación vocacional nacional de nivel 2	165	190	220	275	300	330	110
5	Realización del marco de formación de aprendices de nivel 2 completo	165	190	220	410	440	465	0
6	Incentivación del empleador	250	250	250	375	375	375	0

FORMACIÓN DE APRENDICES DE NIVEL 3 (PROGRESIÓN) – Jóvenes								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
1	Aprobación del plan de formación personal	220	220	220	220	220	220	610
2	Pagos por objetivos (nota 2)							
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220

FORMACIÓN DE APRENDICES DE NIVEL 3 (PROGRESIÓN) – Jóvenes								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
3	Realización de capacidades esenciales (nota 3)	330	330	330	330	330	330	0
4	Realización de la cualificación vocacional nacional de nivel 3	770	820	880	990	1 040	1 100	220
5	Realización del marco de formación de aprendices de nivel 3 completo	990	1 150	1 320	1 870	2 030	2 200	0
6	Incentivación del empleador	500	500	500	750	750	750	0

FORMACIÓN DE APRENDICES DE NIVEL 3 (PROGRESIÓN) – Aprendices adultos (ADULTOS)								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
1	Aprobación del plan de formación personal	110	110	110	110	110	110	305
2	Pagos por objetivos (nota 2)							
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
3	Realización de capacidades esenciales (nota 3)	165	165	165	165	165	165	0

FORMACIÓN DE APRENDICES DE NIVEL 3 (PROGRESIÓN) – Aprendices adultos (ADULTOS)								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
4	Realización de la cualificación vocacional nacional de nivel 3	385	410	440	495	520	550	110
5	Realización del marco de formación de aprendices de nivel 3 completo	495	575	660	935	1 015	1 100	0
6	Incentivación del empleador	250	250	250	375	375	375	0
FORMACIÓN DE APRENDICES DE NIVEL 3 (NIVEL 2 EN MARCHA) (Nota 4) – Jóvenes								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
1	Aprobación del plan de formación personal	330	330	330	330	330	330	610
2	Pagos por objetivos (nota 2)							
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
4	Realización de la cualificación vocacional nacional de nivel 2	660	710	770	990	1 040	1 100	220
	Retención/Pago inicial (nota 5)	220	220	220	220	220	220	610

▼ M5

FORMACIÓN DE APRENDICES DE NIVEL 3 (NIVEL 2 EN MARCHA) (Nota 4) – Jóvenes								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
2	Pagos por objetivos (nota 2)							
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la formación de aprendices	380	440	490	710	770	820	220
3	Realización de capacidades esenciales (nota 2)	330	330	330	330	330	330	0
4	Realización de la cualificación vocacional nacional de nivel 3	770	820	880	990	1 040	1 100	220
5	Realización del marco de formación de aprendices de nivel 3 completo	990	1 150	1 320	1 870	2 030	2 200	0
6	Incentivación del empleador	1 000	1 000	1 000	1 500	1 500	1 500	0
FORMACIÓN DE APRENDICES DE NIVEL 3 (NIVEL 2 EN MARCHA) (nota 4) – Aprendices adultos (ADULTOS)								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
1	Aprobación del plan de formación personal	165	165	165	165	165	165	305
2	Pagos por objetivos (nota 2)							

FORMACIÓN DE APRENDICES DE NIVEL 3 (NIVEL 2 EN MARCHA) (nota 4) – Aprendices adultos (ADULTOS)								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
4	Realización de la cualificación vocacional nacional de nivel 2	330	355	385	495	520	550	110
	Retención/Pago inicial (nota 5)	110	110	110	110	110	110	305
2	Pagos por objetivos (nota 2)							
	Realización de entre un 20 % y un 25 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 40 % y un 45 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 60 % y un 65 % de las unidades del marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110
	Realización de entre un 80 % y un 85 % de las unidades marco de la formación de aprendices	190	220	245	355	385	410	110

▼ **M5**

FORMACIÓN DE APRENDICES DE NIVEL 3 (NIVEL 2 EN MARCHA) (nota 4) – Aprendices adultos (ADULTOS)								
	Umbral	Categorías de financiación (nota 1)						Suplemento por discapacidad
		1	2	3	4	5	6	
3	Realización de capacidades esenciales (nota 3)	165	165	165	165	165	165	0
4	Realización de la cualificación vocacional nacional de nivel 3	385	410	440	495	520	550	110
5	Realización del marco de formación de aprendices de nivel 3 completo	495	575	660	935	1 015	1 100	0
6	Incentivación del empleador	500	500	500	750	750	750	0

Notas

1. La lista completa de los marcos de formación de aprendices y de las categorías de financiación a las que pertenecen están establecidas en los anexos 1 y 2 del documento sobre Requisitos operativos de las formaciones de aprendices NI 2017, disponible en <https://www.economy-ni.gov.uk/publications/apprenticeship-guidelines>
2. Los pagos por objetivos se abonarán una vez se hayan completado los objetivos/las unidades del marco general acordado. Para calcular el porcentaje de realización, se tendrá en cuenta la finalización de unidades completas o partes de unidades en el marco, de conformidad con los Requisitos operativos de las formaciones de aprendices NI 2017, disponibles en <https://www.economy-ni.gov.uk/publications/apprenticeship-guidelines>
3. Se consideran capacidades esenciales la comunicación, la aplicación de números y las TIC. El importe para las capacidades esenciales se limita a un pago de 55 GBP por participante adulto o 110 GBP por participante joven para cada una de las capacidades esenciales: comunicación, aplicación de números y TIC.
4. En una formación de aprendices de nivel 3 (nivel 2 en marcha), un aprendiz que tenga experiencia previa o estudios de nivel 2 puede emprender un marco de nivel 3 teniendo en cuenta su aprendizaje y realizaciones anteriores. Con ello, el aprendiz puede avanzar al nivel 3 sin necesidad de finalizar el marco completo del nivel 2.
5. Aplicable en caso de que un participante haya completado y superado todos los componentes de la cualificación de nivel 2 en marcha de la formación de aprendices de nivel 3.